INFORME DE INTERVENTORÍA No. 3

Foto: Subsanación remates de lijado de superficies y Aplicación de pintura en Oficinas Administrativas; Sede-ORIP Chiquinquirá. **Fuente:** Archivo CONSORCIO INTERAGRUPACIONES Feb-2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528-2023

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1”

CONSORCIO INTERAGRUPACIONES

5 al 24 de Febrero de 2024

BOGOTA D.C.

Revisión y Aprobación

Número de revisión		No.1	
Índice de Revisión	Sección Modificada	Fecha Modificación	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 8

1 INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO 10

2 GENERALIDADES 10

2.1 Localización Del Proyecto 10

2.2 Ubicación Geográfica 10

2.3 Descripción Del Proyecto 16

2.4 Alcance Del Proyecto 18

3 ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 19

Información Básica del Contrato de Interventoría No. SNR-2528-2023 19

Información Básica Del Contrato de Obra No.2391-2023 20

4 ASPECTO JURÍDICO 21

4.1 Control De Pólizas 21

4.2 Modificaciones En El Tiempo – Prorrogas Y Suspensiones 22

4.3 Adicionales En Valor 23

4.4 Sanciones 24

4.5 Acciones Legales 24

4.6 Modificatorios Y/O Aclaratorios 25

4.7 Actas Suscritas 25

5 ASPECTO ADMINISTRATIVO 27

5.1 Control De Personal 27

5.2 Reporte De Verificación De Pagos De Seguridad Social 28

5.3 Relación De Correspondencia 28

5.4 Cuadro del Estado del Tiempo en el Periodo Evaluado 29
5.5 Relación De Maquinaria Y Equipo En Obra 29
5.6 Comités de seguimiento al contrato 29
5.7 Solicitud de Prórroga No.1 al Contrato de Obra 30
6 ASPECTOS TÉCNICOS. 31
6.1 Relación De Bitácora 31
6.2 Seguimiento Técnico 31
6.3 Revisión y control de la programación 32
6.4 Novedades de Orden Técnico 33
6.5 Reprogramación Ajustada con Motivo de la Prórroga No.1 37
6.6 Revisión especificaciones técnicas. 38
6.7 Control de la Calidad en Obra. 39
6.8 Registro de No Conformidades. 40
6.9 Control y ajustes a los procesos constructivos y operativos de las obras ejecutadas..40
6.10 Avance de Obra e Interventoría 40
6.11 Descripción de Las Actividades Ejecutadas Contrato de Interventoría. 40
6.12 Registro Fotográfico - Secuencia Antes – Durante - Después 41
6.13 Informes Semanales de Interventoría 42
6.14 Informes Inspectoría Diarios de Interventoría 42
6.15 Análisis de Precios Unitarios Ofertados (APU's) 43
6.16 Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas (O-NP's) 43
6.17 Actas de Mayores y Menores Cantidades de Obra 43
6.18 Actas de Justificación Mayores y Menores Cantidades de Obra 44
7 ASPECTO FINANCIERO 45
7.1 Estado Financiero Actual 45

7.2 Balance Financiero y Físico – Programado Vs. Ejecutado 48

8 ASPECTO CONTABLE....49

8.1 Relación de Pagos....49

9 CONCLUSIONES DE LA PARTE TÉCNICA....50

10 ASPECTO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....51

10.1 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 51

10.1.1 POLÍTICAS Y REGLAMENTOS....51

10.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA....51

10.1.3 PLAN DE TRABAJO ANUAL SST APLICADO EN OBRA (SEGUIMIENTO Y EVALUACION HS)....52

10.1.4 BASE DE DATOS SST PERSONAL DEL CONTRATO 52

10.1.5 ESTADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO. 52

10.1.6 CONCEPTOS DE LOS EXÁMENES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES Y REGISTROS DE ENTREGAS DE RECOMENDACIONES MÉDICAS. 53

10.1.7 INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y EVALUACCIÓN DE LOS TRABAJADORES....53

10.1.8 REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SST....54

10.1.9 PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS 55

10.1.10 LA IMPORTANCIA DE LA HIDRATACIÓN EN EL TRABAJO 56

10.1.11 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS 56

10.1.12 REGISTROS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 56

10.1.13 INSPECCIONES A LAS INSTALACIONES, HERRAMIENTAS Y EPP....57

10.1.14 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. 58

10.1.15 PROGRAMA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y TRABAJO EN ALTURAS ..59

10.1.16 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 59

10.1.17 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL / COPASST 60

10.1.18 GESTIÓN DE EMERGENCIAS 60

10.1.19 SEGUIMIENTO A LOS AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES (MEDEVAC) 61

10.1.20 IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 61

10.1.21 REQUERIMIENTOS SST REALIZADOS AL CONTRATISTA 62

10.1.22 RECOMENDACIONES 63

10.1.23 CONCLUSIONES DE LA PARTE SST 63

11 ANEXOS 69

Ver Anexo 1. Informe Ejecutivo 69

Ver Anexo 2. Control de Correspondencia 69

Ver Anexo 3. Control del Clima 69

Ver Anexo 4. Control De Equipos 69

Ver Anexo 5. Copia Bitácora de obra 69

Ver Anexo 6. Informes Semanales Interventoría 69

Ver Anexo 7. Actas de Comité 69

Ver Anexo 8. Control de Seguridad Industrial 69

Ver Anexo 9. Control de Personal Obra e Interventoría 69

Ver Anexo 10. Control de Pólizas 69

Ver Anexo 11. Hojas de Vida aprobadas por Interventoría 69

Ver Anexo 12. Análisis de Precios Unitarios Ofertados (APU's) 69

Ver Anexo 13. Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas (O-NP's). 69

Ver Anexo 14. Plan de seguridad y salud en el trabajo – SST aprobado al Contratista. 69

Ver Anexo 15. Fichas Técnicas 69

Ver Anexo 16. Informes Inspectoría Diarios de Interventoría.....69

Ver Anexo 17. Actas de Mayores y Menores Cantidades de Obra 69

Ver Anexo 18. Actas de Justificación Mayores y Menores Cantidades de Obra 69

Ver Anexo 19. Planillas de Afiliación del Contratista.....69

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Interventoría comprende el periodo entre el 5 al 24 de Febrero de 2024, donde comprende el primer mes de ejecución del Contrato de Obra No.2391-2023 DEL 2023, por el **CONSORCIO SEDE MARSAF** cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA".**

El alcance de LA INTERVENTORÍA es el control y la vigilancia de la ejecución a las acciones realizadas por el Contratista de obra, según lo que se detalla en el contrato de obra y sus anexos que fueron entregados por el CONSORCIO SEDE MARSAF en los documentos previos a la firma del acta de inicio, La Firma CONSORCIO INTERAGRUPACIONES. cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1" DEL 2023** realiza el seguimiento y la descripción de las actividades realizadas durante este periodo de ejecución, 5 al 24 de Febrero de 2024, que comprenden las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional dividida en agrupaciones. (47 ORIP, Casa de Tierras y Bodega Funza).

El día 5-dic-2023 se suscribe el Acta de Inicio y se remite a la supervisión del Contrato el 7-dic-2023 suscrita por las partes el día 7-dic-2023. Previamente, esta Interventoría avala los documentos establecidos para acta de inicio mediante comunicación dirigida por vía correo electrónico dirigido a la Supervisión del Contrato.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio	Fecha: 05 – 05 - 2021

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 2391 de 2023
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSORCIO SEDE MARSAF
NIT: 901.762.215-4

FECHA DE INICIO: 5 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre del año 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficinas de Registro de instrumentos Públicos de la Regional Centro: Guaduas, La Plata, Chaparral, Espinal, Melgar, Chiquinquirá, Pacho, Zipaquirá, Gachetá, Cáchira y La Mesa.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 3 CENTAVOS MDA CTE ($600.182.493,03).

FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 31 de octubre de 2023.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 540023 del 26 de noviembre de 2023, por valor de $600.182.493,03 para la vigencia 2023.

El día 5 de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá se reunieron: SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA actuando como Representante Legal Suplente del Consorcio Interagrupaciones, en calidad de interventor del contrato de obra, y, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, actuando como Representante Legal del Consorcio Sede Marsaf, en calidad de contratista de obra, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato de obra 2391 de 2023.**

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste a las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional dividida en agrupaciones. Grupo 1.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 5 de diciembre de 2023.

SERGIO G. GÓMEZ HERRERA
Representante Legal Suplente
Consorcio Interagrupaciones
Interventor

MIGUEL A. CERÓN MOLINA
Representante Legal
Consorcio Sede Marsaf
Contratista de obra

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Se deja en claro, que el día 5-dic-2023, se firma al Acta de Inicio del Contrato de Obra No.2391 del 2023; con respecto al Contrato de Interventoría No.2528 del 2023 se firmó el 22-nov-2023.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

(5 al 24 de Febrero de 2024)

1 INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO

En el Anexo No. 1 se presenta el Informe Mensual Ejecutivo No. 3 para la Sedes de la SNR a nivel nacional del Grupo No.1 correspondiente al periodo 5 al 24 de Febrero de 2024.

Ver Anexo 1. Informe Ejecutivo

2 GENERALIDADES

2.1 Localización Del Proyecto

El Contrato de Obra No.2391-2023 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)”; tiene dentro de su contexto geográfico la ejecución de las obras contratadas a nivel nacional las 11 sedes SNR-ORIP situadas en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila, Boyacá y Norte de Santander; todas ellas dentro del perímetro urbano de los municipios donde presta sus servicios y jurisdicción.

2.2 Ubicación Geográfica

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SEDES ORIP MUNICIPIOS:

LA MESA

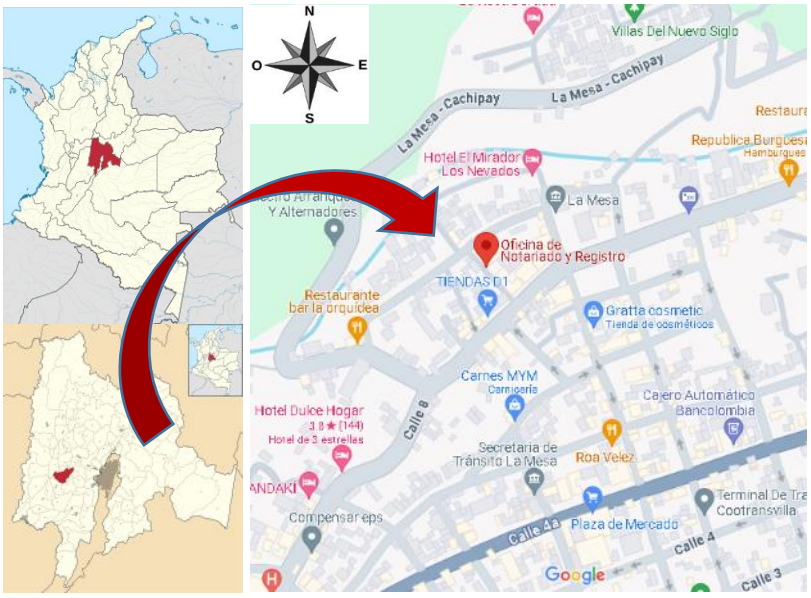

Imagen 1. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio La Mesa – Cund. **Fuente**: Google 2023**.**

PACHO

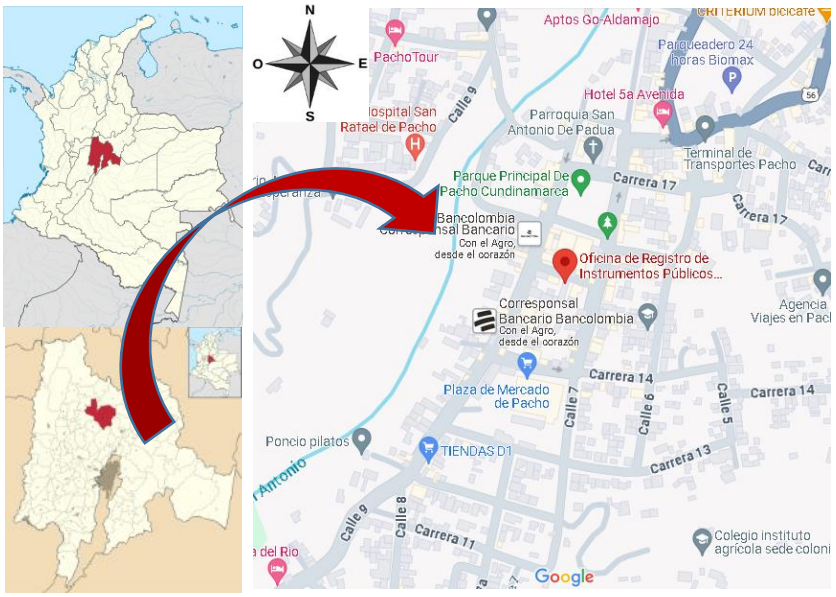

Imagen 3. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Pacho – Cund. **Fuente**: Google 2023.

ZIPAQUIRÁ

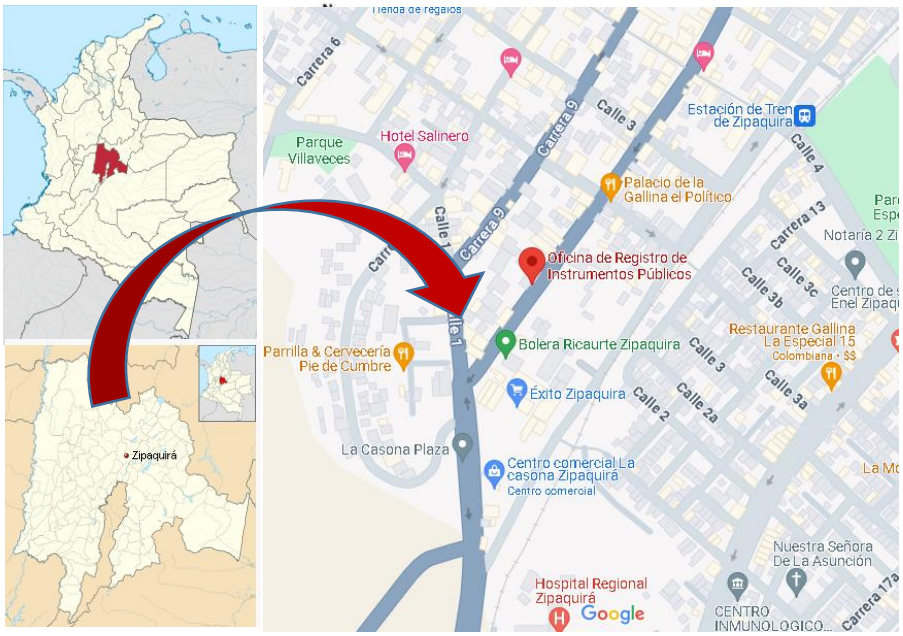

Imagen 4. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Zipaquirá – Cund. **Fuente**: Google 2023**.**

GACHETÁ

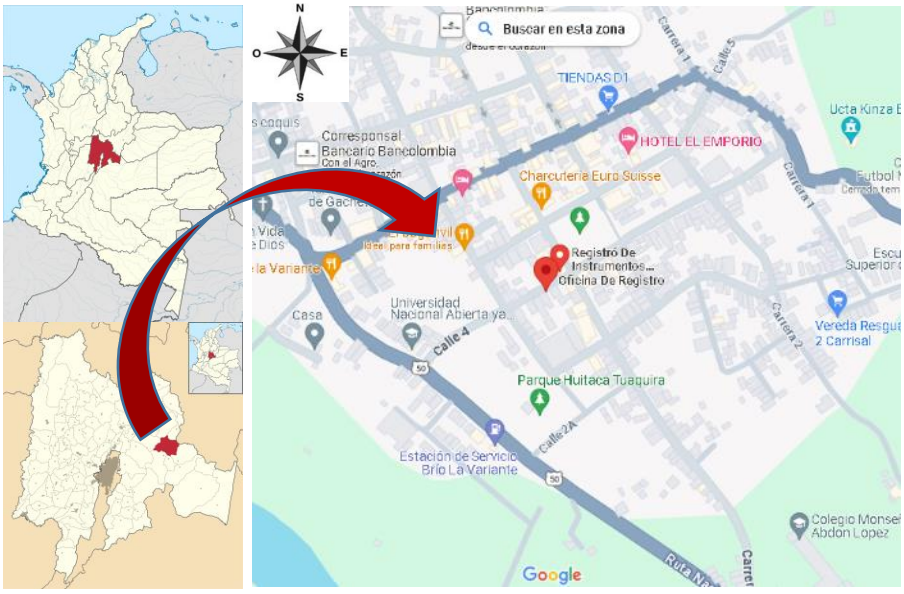

Imagen 5. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Gachetá – Cund. **Fuente**: Google 2023.

GUADUAS

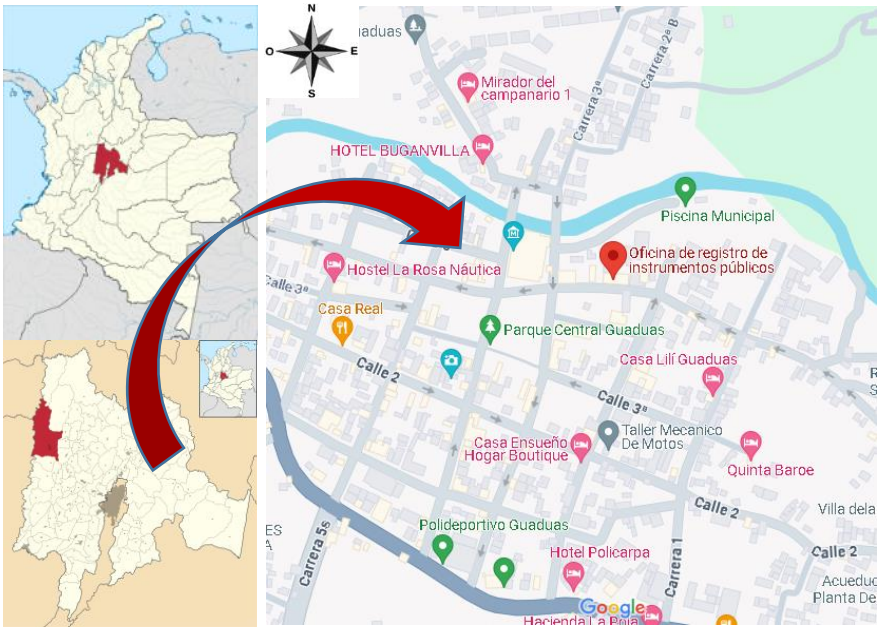

Imagen 6. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Guaduas – Cund. **Fuente**: Google 2023**.**

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SEDES ORIP MUNICIPIOS:

CHIQUINQUIRÁ

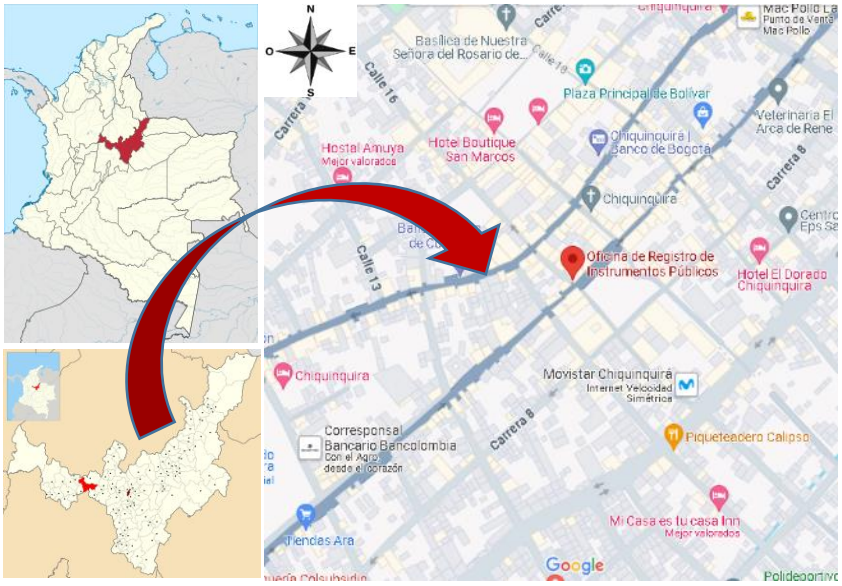

Imagen 7. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Chiquinquirá – Boy. **Fuente**: Google 2023.

DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER – SEDES ORIP MUNICIPIOS:

CÁCHIRA

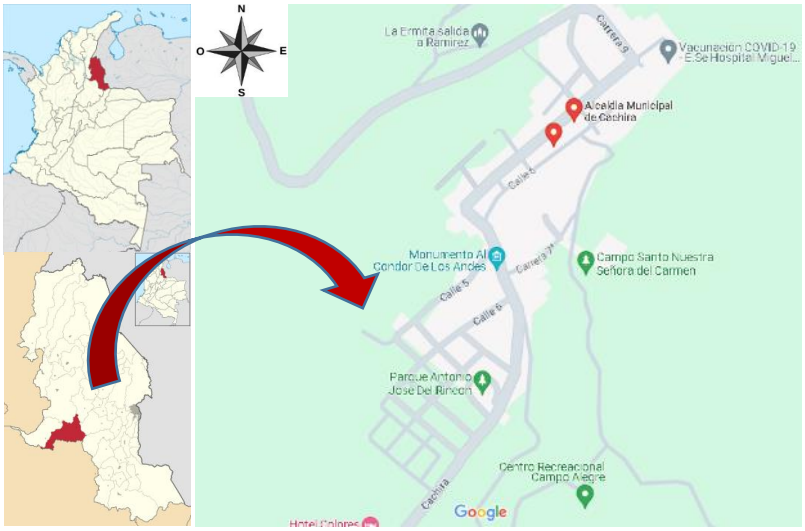

Imagen 8. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Cáchira – N. Sder. **Fuente**: Google 2023**.**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SEDES ORIP MUNICIPIOS:

EL ESPINAL

Imagen 9. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio El Espinal – Tol. **Fuente**: Google 2023.

CHAPARRAL

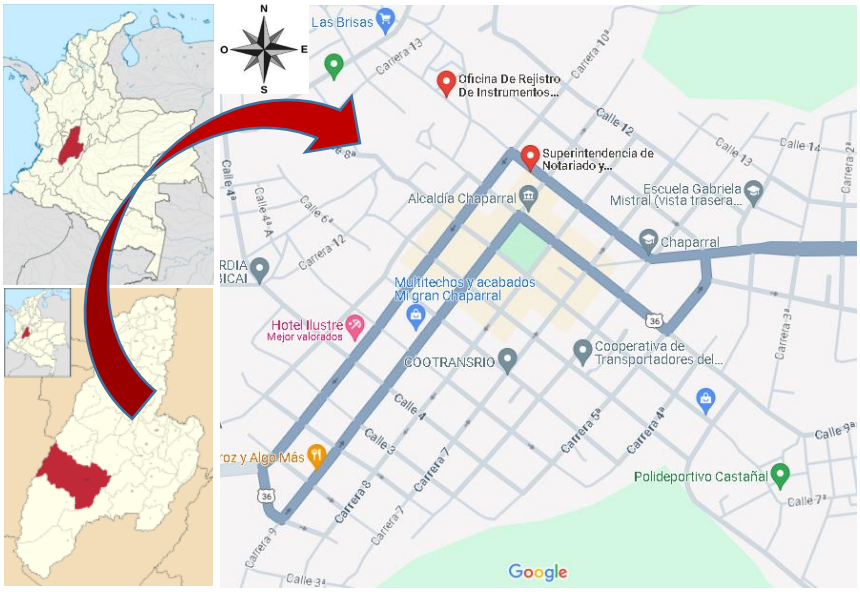

Imagen 10. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Chaparral – Tol. **Fuente**: Google 2023.

MELGAR

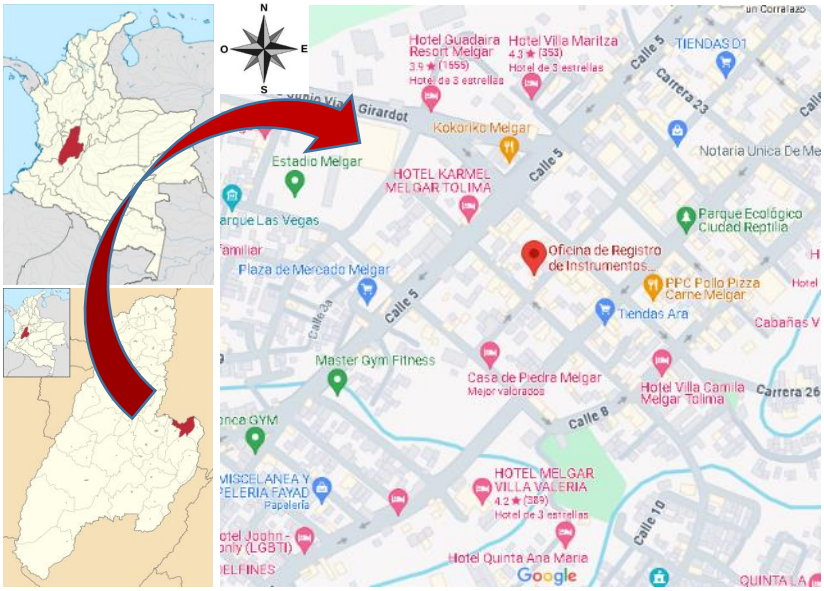

Imagen 11. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio Melgar – Tol. **Fuente**: Google 2023.

DEPARTAMENTO DEL HUILA – SEDES ORIP MUNICIPIOS:

LA PLATA

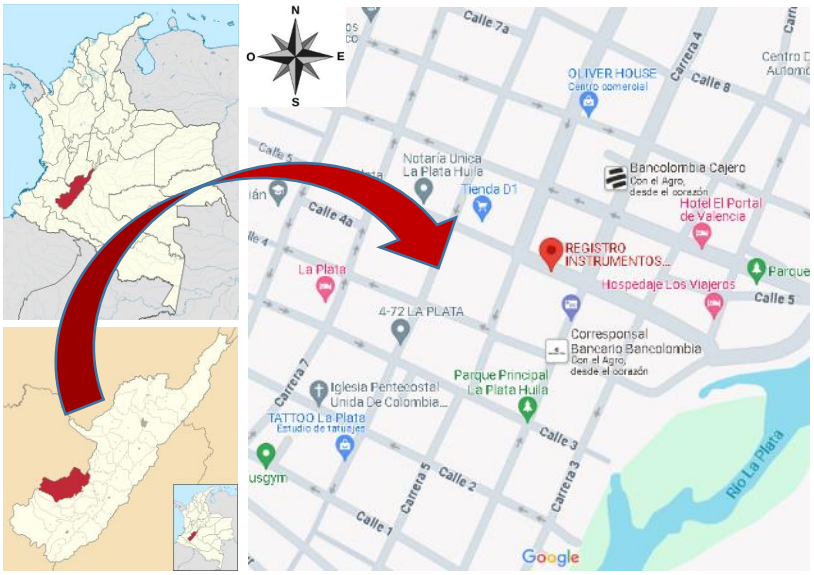

Imagen 12. Localización de la Sede SNR-ORIP en el Municipio La Plata – Huila. **Fuente**: Google 2023.

2.3 Descripción Del Proyecto

La Superintendencia de Notariado y Registro en su calidad de Entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho; ha convenido con la aceptación de las partes celebrar los Contratos: de Obra Pública No. 2391de 2023 y el Contrato de Interventoría No. 2528, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del SECOP II y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, relacionadas con la ejecución del objeto contractual de cada uno de estos contratos.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los

Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registra] inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

El objeto principal de la contratación es seleccionar el oferente que reúna los requisitos establecidos dentro de la normatividad vigente y los establecidos en los términos de contratación para realizar el contrato que tiene por objeto CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA); que, en síntesis, corresponde al conjunto de obras civiles que tienen como finalidad realizar las reparaciones locativas a 11 ORIP, que para el caso que nos ocupa, corresponden a las referidas en el numeral 2.2 del presente informe. El Contratista de obra seleccionado corresponde al CONSORCIO SEDE MARSAF Representado Legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con cédula de ciudadanía 1.082.774.968 de San Agustín Huila.

Previamente a la celebración de los contratos de obra e Interventoría, se realizó el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 007 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)"; para el caso del Contrato de Interventoría.

2.4 Alcance Del Proyecto

El alcance contractual según los términos y condiciones del proyecto es el siguiente:

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 1				
N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DIAGNOSTICO
1	CENTRO	CUNDINAMARCA	LA MESA	´NOVIEMBRE 2021
2			PACHO	´MARZO 2022
3			ZIPAQUIRA	´NOVIEMBRE 2021
4			GACHETA	´MARZO 2022
5			GUADUAS	´MARZO 2022
6			CHIQUINQUIRA	ÉNERO 2022
7		SANTANDER DEL NORTE	CACHIRA	´MARZO 2022
8		TOLIMA	ESPINAL	´JUNIO 2022
9			CHAPARRAL	´JUNO 2022
10			MELGAR	´MARZO 2022
11		HUILA	LA PLATA	´MARZO 2022

Sedes de la SNR a nivel nacional del Grupo No.1

Se hace necesario iniciar labores de adecuación y de reparaciones locativas en los inmuebles de las Sedes de la SNR a nivel nacional del Grupo No.1, teniendo en cuenta que de acuerdo con los resultados del diagnóstico, estudio y diseño derivado de las necesidades identificadas por parte de la Entidad Contratante SNR. Bajo estas consideraciones y con base en la información técnica remitida por la dependencia solicitante, se procede a realizar el presente documento de planeación contractual, el cual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de La Entidad Contratante.

3 ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

Información Básica del Contrato de Interventoría No. SNR-2528-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	2528 de 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 106.896.795,60
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO.	$ 106.896.795,60
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	24-feb-2024
% TIEMPO TRANSCURRIDO	100%
TIEMPO RESTANTE	0 DIAS CALENDARIO
AVANCE EJECUTADO DE INTERVENTORÍA	100%
AVANCE PROGRAMADO DE INTERVENTORÍA	100%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO

Información Básica Del Contrato de Obra No.2391-2023

CONTRATO DE OBRA:	2391 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEDE MARSAF
REPRSENTANTE LEGAL	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA).
FECHA DE INICIO:	5 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$ 600.182.493,03
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO.	$ 600.182.493,03
PRORROGA 1	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	24-feb-2024
% TIEMPO TRANSCURRIDO	100%
TIEMPO RESTANTE	0 DIAS CALENDARIO
AVANCE PROGRAMADO DE OBRA	100%
AVANCE DE OBRA EJECUTADO	100%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO

4 ASPECTO JURÍDICO

A continuación, se puede realizar el seguimiento pertinente, a los aspectos jurídicos relevantes a los Contratos, de Obra No.2391 de 2023 y de Interventoría No.2528 de 2023.

4.1 Control De Pólizas

La Interventoría ha revisado y verificado que se hayan establecido y actualizado conforme a las actas suscritas, las garantías solicitadas por la entidad de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra No.2391 de 2023, celebrado entre La Entidad Contratante-SNR y CONSORCIO SEDE MARSAF cuyo R/L es MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA. Así como han establecido y actualizado debidamente, de acuerdo con lo establecido en la parte de Garantías, en referencia al contrato de Interventoría No.2528 de 2023, el cual fue celebrado entre el La Entidad Contratante-SNR y CONSORCIO INTERAGRUPACIONES. cuyo R/L es Sergio Gustavo Gómez Herrera.

Contrato de Interventoría

Pólizas otorgadas por la empresa **Seguros del Estado S.A**. póliza **No.11-44-101211783,** para garantizar cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales en desarrollo del contrato de Interventoría No.2528 de 2023 en referencia a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTRIOL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. GRUPO 1.

Según Acta de Inicio

Anexo 2, con fecha de aprobación del 22 de noviembre de 2023.

GARANTÍAS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101211783	22/11/2023	06/07/2024	$21.379.359,20	Vigente

GARANTÍAS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101211783	22/11/2023	02/01/2027	$5.344.839,80	Vigente

Contrato de Obra

Pólizas otorgadas por la Compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia,** para garantizar cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización laboral en desarrollo del Contrato de Obra No.2391 de 2023 en referencia a las obras de adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede de puerto Leguizamo y adecuación de cubiertas en los ambientes de formación en la Sedes de la SNR a nivel nacional del Grupo No.1.

Según Acta de Inicio

Anexo 1, de acuerdo con la firma del acta de inicio con fecha del 5 de diciembre de 2023.

GARANTÍAS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
R.C.E.	340- 74- 994000006525	31/12/2023	24/02/2024	$ 348,000,000.00	Vigente
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	340- 47- 994000049361	04/12/2023	30/06/2024	$ 120,036,498.80	Vigente
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	340- 47- 994000049361	04/12/2023	31/12/2026	$ 30,009,124.70	Vigente
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	340- 47- 994000049361	5 AÑOS		$ 120,036,498.80	Vigente

Ver Anexo 10. Control de Pólizas

4.2 Modificaciones En El Tiempo – Prorrogas Y Suspensiones

A continuación, se relacionan las modificaciones en tiempo: Prorrogas y Suspensiones, correspondientes a los procesos llevados a cabo para el cumplimiento del objeto de los contratos en mención.

Contrato de Interventoría

En la ejecución de este contrato se ha presentado prorroga 1 hasta el 24-feb-2024.

TIEMPO PRORROGA	NÚMERO	CAUSALES	FECHA PERFEC.	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
2 meses y 20 días calendario	1	Acompañamiento a la ejecución de Obra.	31-dic-2023	24-feb-2024

En la ejecución de este contrato no se ha presentado Suspensión a las actividades.

PERIODO DE SUSPENSIÓN	NÚMERO	MOTIVO	FECHA PERFEC.	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N. A.				

Contrato de Obra

En la ejecución de este contrato se ha presentado prorroga 1 hasta el 24-feb-2024.

TIEMPO PRORROGA	NÚMERO	CAUSALES	FECHA PERFEC.	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
2 meses y 20 días calendario	1	Inicios recorridos de Diagnósticos del 24 al 3-nov-2023 y necesidad de tiempo adicional para terminación de las sedes .	31-dic-2023	24-feb-2024

En la ejecución de este contrato no se ha presentado Suspensión a las actividades.

PERIODO DE SUSPENSIÓN	NÚMERO	MOTIVO	FECHA PERFEC.	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N. A.				

4.3 Adicionales En Valor

A continuación, se relacionan las adiciones en valor, correspondientes a los procesos llevados a cabo para el cumplimiento del objeto de los contratos en mención.

Contrato De Obra

En la ejecución de este contrato no se ha presentado Adición.

VALOR ADICIÓN	NÚMERO	CAUSALES	FECHA PERFEC.
N. A.			

Contrato De Interventoría

En la ejecución de este contrato no se ha presentado Adición.

VALOR ADICIÓN	NÚMERO	CAUSALES	FECHA PERFEC.
N. A.			

4.4 Sanciones

A continuación, se relacionan las Sanciones pertinentes, de acuerdo a las actuaciones de la entidad respecto a los posibles incumplimientos del objeto y cláusulas de los contratos en mención.

Contrato De Obra

En la ejecución de este contrato no se han presentado sanciones.

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA
N. A.			

Contrato de Interventoría

En la ejecución de este contrato no se han presentado sanciones.

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA
N. A.			

4.5 Acciones Legales

A continuación, se relacionan las Acciones Legales llevadas a cabo por la entidad correspondiente, respecto a los posibles incumplimientos del objeto y cláusulas de los contratos en mención.

Contrato de Obra

En la ejecución de este contrato no se han presentado acciones legales.

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	N° EXPEDIENTE
N. A.				

Contrato de Interventoría

En la ejecución de este contrato no se han presentado acciones legales.

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	N° EXPEDIENTE
N. A.				

4.6 Modificatorios Y/O Aclaratorios

A continuación, se relacionan los Modificatorios y/o Aclaratorios realizados para los contratos en mención.

Contrato De Obra

En la ejecución de este contrato no se han modificaciones y/o aclaraciones al contrato inicial.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
N. A.	
Descripción:	
N. A.	
Descripción:	

Contrato Interventoría

En la ejecución de este contrato no se han modificaciones y/o aclaraciones al contrato inicial.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Aclaratorio o Modificatorio No. XX	N/A
Descripción:	N/A

4.7 Actas Suscritas

A continuación, se relacionan las Actas Suscritas para los contratos en mención.

Contrato De Obra

Se relacionan a continuación las actas suscritas con relación al Contrato de Obra No.2391-de 2023.

NÚMERO	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	Acta de Inicio de Obra	5-dic-2023	N.A.	Inicio de Actividades.
2	Prórroga 1	31-dic-2023	N.A.	Prórroga Nio.1 por 2 meses y 20 días calendario.

Contrato de Interventoría

Se relacionan a continuación las actas suscritas con relación al contrato de Interventoría No. 2528 de 2023.

NÚMERO	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	Acta de Inicio de Obra	22-nov-2023	N.A.	Inicio de Actividades.
2	Prórroga 1	31-dic-2023	N.A.	Prórroga Nio.1 por 2 meses y 20 días calendario.

5 ASPECTO ADMINISTRATIVO

Para el periodo de ejecución de la obra comprendido entre el 5 al 24 de Febrero de 2024, esta Interventoría verificó el cumplimiento del Contratista respecto a la obligación del personal propuesto en el contrato de obra No.2391 de 2023; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social de para este periodo, garantizando que todo el personal que labora en el proyecto cuente con el requisito de seguridad social vigente.

Así mismo se relaciona el personal de Interventoría que intervino en la ejecución de las labores de seguimiento y control de la parte técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, ambiental, social y jurídica durante el periodo evaluado, así como la relación de los pagos de seguridad social y parafiscales para dicho periodo, en cumplimiento del contrato de Interventoría No.2528 de 2023.

5.1 Control De Personal

De acuerdo con lo establecido en el contrato para el Control del Personal de Obra en el periodo en este informe evaluado, se contó con el personal relacionado en la siguiente tabla; se informa también de manera ilustrativa, la conformación del Equipo de Interventoría, en cumplimiento con las obligaciones contractuales.

Personal para el Contrato De Interventoría

El personal para el contrato de Interventoría durante el periodo de ejecución de la obra, comprendido entre el 5 al 24 de Febrero de 2024, de acuerdo con el Acta de Inicio aprobada por la Entidad, es el siguiente:

No.	NOMBRE PERSONAL	CARGO	DEDICACIÓN (% mes)
1	Omar Andres Campos M.	Director de Interventoría	50%
2	Arq. José Edilton Higuera Cruz	Residente de Interventoría	100%
3	Ing. Camilo Andrés Tarquino Garavito	Residente de Interventoría	100%
4	Ing. Javier Alberto Suarez Sarmiento	Residente de Interventoría	100%
5	Ing. Carlos Andrés López Ramírez	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1	100%

Control de Personal para el Contrato de Obra

El Control de personal para el contrato de obra durante el periodo de ejecución de la obra, comprendido entre el 5 al 24 de Febrero de 2024. En la presente tabla se relaciona el personal profesional propuesto para el contrato de obra.

N°	NOMBRE PERSONAL	CARGO	DEDICACIÓN (%)
1	Ing. Juan Carlos Marín Hernández	Director de Obra	50
2	Ing. José Luis Oros Acevedo	Residente de Obra	100
3	Arq. Mario Londoño Jiménez	Residente de Obra	100
4	Zayde Suarez Ortiz	Residente SST	100
5	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	Inspector de Obra	100

Ver Anexo 11. Hojas de Vida aprobadas por Interventoría

5.2 Reporte De Verificación De Pagos De Seguridad Social

Esta Interventoría verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social del presente periodo, para garantizar que el personal vinculado al proyecto se encuentre al día con los pagos de seguridad. Por lo anterior, el personal no se encuentra al día con el pago de seguridad social del mes.

5.3 Relación De Correspondencia

Se anexa en el formato respectivo, el control de la correspondencia enviada, así como copias de los oficios relacionados.

Ver Anexo 2. Control de Correspondencia

5.4 Cuadro del Estado del Tiempo en el Periodo Evaluado

El estado del tiempo se mide en horas de sol y lluvias presentadas durante el periodo evaluado, con base en los datos estadísticos tomados en obra y apuntados en la bitácora de obra, tendríamos la siguiente información:

Con un porcentaje de días soleados del 95,00%, y un 5,00% de días con lluvias. Lo cual permite concluir que, en el periodo evaluado predominó el tiempo seco. Sin embargo, se presentaron algunas lluvias que afectan las actividades que se desarrollan a cielo abierto, momentos en los cuales se suspenden las actividades para no poner en riesgo la integridad de los trabajadores, ni afectar la calidad de las obras ejecutadas.

Ver Anexo 3. Control del Clima

5.5 Relación De Maquinaria Y Equipo En Obra

En este periodo 5 al 24 de Febrero de 2024, se emplearon equipos tales como:

- Compresor, andamio y herramienta menor.

Ver Anexo 4. Control De Equipos

5.6 Comités de seguimiento al contrato

Durante este periodo se realizaron comités de obra, respectivamente se contó con la participación de representantes del CONSORCIO SEDE MARSAF, Supervisor del Contrato, representante de La Entidad Contratante-SNR y personal de la firma interventora CONSORCIO INTERAGRUPACIONES. Se anexan a este informe copias de las actas diligenciadas en el formato correspondiente de seguimiento y control efectuados por la Interventoría, de los comités con los temas tratados y compromisos adquiridos en estos.

Comité No.	Fecha	Asunto
10	7-feb-24	Seguimiento a Comité No.10
11	14-feb-24	Seguimiento a Comité No.11
12	21-feb-24	Seguimiento a Comité No.12

Ver Anexo 7. Actas de Comité

5.7 Solicitud de Prórroga No.1 al Contrato de Obra

Durante el periodo correspondiente al mes de Dic-2023 se realizó solicitud de Prórroga No.1 al Contrato de Obra Pública No.2391 por parte de la firma Contratista de obra CONSORCIO SEDE MARSAF emitida por su representante legal; justificada y sustentada en los siguientes hechos:

- La adjudicación del contrato se llevó a cabo el día 9 de octubre
- Hasta el día 26 de octubre fue subido el contrato a SECOP II y firmado por este Contratista
- El día 24 de noviembre se iniciaron los recorridos de diagnósticos y terminados el 30 de noviembre
- El acta de inicio se firmó con fecha 4 de diciembre del corriente
- El contrato está diseñado para ser terminado con un plazo de 2 meses y 20 días
- Ya aprobados los balances por parte de Interventoría y realizados las programaciones es imposible poder finiquitar el contrato con fecha 31 de diciembre teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar no se pueden ejecutar al mismo tiempo por ser actividades predecesoras unas de otras en su totalidad, como por ejemplo, se deben desarrollar las actividades de cubierta para poder realizar actividades de cielo raso, las cuales son representativas en los presupuestos del 50% de las sedes a intervenir. Por otro lado, las actividades de estuco y pintura deben tener un lapso prudente para la ejecución entre una y otra teniendo en cuenta que es la única manera de garantizar la calidad de dichas actividades.

Por estos hechos el Contratista de obra realiza una solicitud de prórroga mediante oficio No. SNR-2391-014, considerando que los mismos no son atribuibles al Contratista y

solicitó se modifique el plazo de entrega del contrato, observando el tiempo establecido para la obra, el cual es (2 meses y 20 días); se otorgue hasta el día 24 de febrero de 2024. Ante esta solicitud la Interventoría emite respuesta Favorable mediante oficio e inicia gestión ante la Supervisión; la cual entra en vigor a partir del 1- ene-2024.

Ver Anexo 7. Relación de solicitudes de prorroga

6 ASPECTOS TÉCNICOS.

6.1 Relación De Bitácora

El clima, el personal, el equipo, las actividades y las observaciones, que se produjeron durante el desarrollo del proyecto fueron consignados en el libro de Bitácora.

Ver Anexo 5. Copia Bitácora de obra

6.2 Seguimiento Técnico

Los contratos de obra e Interventoría anteriormente relacionados tienen como fecha de inicio el 22-nov-2023 para la Interventoría y 5-dic-2023 para el Contratista de obra, y se realizó el seguimiento y control del segundo mes de ejecución, durante el cual se destacó la ejecución al 100% de las Sedes ORIP *La Mesa, Guaduas, Espinal, Chaparral, Melgar y La Plata.* Durante el período informado se ejecutaron Actividades tales como: actividades preliminares de obra como aplicación de tratamiento antihumedad en muros afectados por la acción de humedad por capilaridad, resane de fisuras, mantenimiento de manto de impermeabilización de cubierta, sustitución y/o reparación de cubiertas, aplicación de estuco y pintura; levantamiento y retiro de cielo raso existente, suministro e instalación de cielo raso en PVC, retiró el luminarias existentes, suministro e instalación de luminarias tipo LED, entre otras actividades desarrolladas de forma común para los diversos frentes intervenidos correspondientes a las *Sedes ORIP: Pacho, Zipaquirá, Chiquinquirá, Gachetá y Cáchira*.

En cumplimiento del objeto contractual esta Interventoría realizo el control técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos y control de programación del contrato a su cargo; generando todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales, de seguridad en el trabajo para lograr consolidar las necesidades y presupuesto asignado.

Aunado a ello mediante los comités de seguimiento realizados de forma virtual; en los cuales asiste el personal directivo a cargo del Contratista e Interventoría, Supervisión de la Entidad, en el orden del día se verifican los avances y observaciones realizadas por el personal de Interventoría y la Entidad.

Se informa también que se brindó tramite y resolución, frente a las solicitudes realizadas por el Contratista, en lo referente al avance de obra, Fichas técnicas, certificaciones de garantía y protocolos de instalación, observaciones pendientes por subsanar en ambientes – entrega parcial de ambientes, Logística para adquisición de materiales de obra, cambio de especificaciones de insumos, entre otros. Para el efecto, se presenta la relación enumerada de Comités de Obra realizados:

Comité No.	Fecha	Asunto
10	7-feb-24	Seguimiento a Comité No.10
11	14-feb-24	Seguimiento a Comité No.11
12	21-feb-24	Seguimiento a Comité No.12

6.3 Revisión y control de la programación

Esta Interventoría realizó seguimiento a la Reprogramación No.1 presentada por el Contratista la cual está prevista con fecha de finalización 24-feb-2024 de acuerdo con las actividades a desarrollar en el proyecto, para lo cual al a fecha de cierre del presente informe, se cuenta con un *Avance Programado Acumulado* correspondiente al 100% frente a un *Avance Ejecutado Acumulado* del 100% reflejando que no arrojó atraso en la semana 13 de ejecución de obra. Se aclara que al momento de terminación contractual, quedaron observaciones menores pendientes por subsanar por parte del Contratista. Contratista.

ANÁLISIS AVANCE EJECUTADO SEDES CONTRATO MANTENIMIENTOS SNR-2023				Semana 10 del 29-ene al 4-feb-2024			Semana 11 del 5 al 11-feb-2024			Semana 12 del 12 al 18-feb-2024			Semana 13 del 19 al 24-feb-2024			Consolidado Programado	Consolidado Ejecución
MUNICIPIO	VALOR SEDE (incl. AIU)		% Ppto.	% Progr.	% Ejec.	% Atraso	% Progr.	% Ejec.	% Atraso	% Progr.	% Ejec.	% Atraso	% Progr.	% Ejec.	% Atraso		
LA MESA	$	31.691.551,11	5,28%	88,85%	100,00%	61,27%	96,39%	100,00%	45,88%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	5,28%	5,28%
PACHO	$	70.336.761,31	11,72%	83,05%	93,12%	8,87%	93,28%	93,12%	13,22%	96,37%	100,00%	3,63%	100,00%	100,00%	0,00%	11,72%	11,72%
ZIPAQUIRA	$	28.394.791,42	4,73%	92,96%	95,57%	38,63%	100,00%	95,57%	33,17%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	4,73%	4,73%
GACHETA	$	77.561.598,53	12,92%	96,81%	62,71%	-35,30%	100,00%	63,47%	-65,82%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	12,92%	12,92%
GUADUAS	$	77.223.368,38	12,87%	57,81%	100,00%	75,52%	69,86%	100,00%	66,72%	99,64%	100,00%	0,36%	100,00%	100,00%	0,00%	12,87%	12,87%
CHIQUINQUIRA	$	87.470.638,67	14,57%	77,34%	81,42%	50,13%	89,41%	91,06%	54,57%	96,15%	100,00%	3,85%	100,00%	100,00%	0,00%	14,57%	14,57%
CACHIRA	$	29.246.647,32	4,87%	99,94%	81,57%	-43,02%	100,00%	91,12%	-58,59%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	4,87%	4,87%
ESPINAL	$	61.401.293,13	10,23%	57,18%	100,00%	79,58%	85,50%	100,00%	73,57%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	10,23%	10,23%
CHAPARRAL	$	27.970.383,68	4,66%	100,00%	100,00%	30,58%	100,00%	100,00%	20,80%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	4,66%	4,66%
MELGAR	$	84.838.594,98	14,14%	51,41%	100,00%	78,47%	76,85%	100,00%	76,97%	93,10%	100,00%	6,90%	100,00%	100,00%	0,00%	14,14%	14,14%
LA PLATA	$	24.046.864,50	4,01%	100,00%	100,00%	28,06%	100,00%	100,00%	17,69%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	4,01%	4,01%
	$	600.182.493,03	100%													100,00%	100,00%
																Atr(-) Ad(+):	0,00%

ANÁLISIS AVANCE EJECUTADO SEDES CONTRATO MANTENIMIENTOS SNR-2023 G-1			Semana 13 del 19 al 24-feb-2024		
MUNICIPIO	VALOR SEDE (incl. AIU)	% Ppto.	% Progr.	% Ejec.	% Atraso
CHIQUINQUIRA	$ 87.470.638,67	14,57%	100,00%	100,00%	0,00%
	$ 600.182.493,03	100%			

6.4 Novedades de Orden Técnico

- **Requerimiento realizado al Contratista para la Entrega de Sedes**.

Con ocasión de la revisión del avance de las obras ejecutadas a la víspera de su culminación y a su vez de la finalización del plazo contractual, de forma preventiva la Interventoría realiza requerimiento escrito al Contratista mediante Oficio No. DI-CONSORCIOINTERAGRUPACIONES -2528 -23-029 del 6 de febrero de 2024 de *Asunto: Comunicación 1-Preventiva. Presunto Incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra Pública No. 2391-2023.*; teniendo en cuenta que el Contratista registró un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente forma:

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLES VIOLADAS Y HECHOS GENERADORES

***Contrato de Obra Pública No. 2391-2023, obligaciones presuntamente incumplidas**:*

CUARTA: FORMA DE PAGO	***HECHOS QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO***
- Primer pago -Acta parcial 1 (…). *- Segundo pago -Acta parcial 2 (…).* *- Tercer pago -Acta parcial 3 (…).*	*No se presentaron los siguientes documentos con previa aprobación de la Supervisión: -Acta de recibo parcial, -Revisión y aprobación del acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría, -Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría, -Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido p, avalado por la interventoría del contrato. .* *Se realizó devolución de facturación por no cumplir con los requisitos previos de documentación el 28 dic de 2023 oficio REGCEN2023EE000278, no se ha recibido la información. .* *Se solicitó vía correo electrónico el 23 de enero de 2024 la presentación de actas de mayores y menores, memorias de cantidades de obra, actas de justificación, actas de recibo parcial, aprobadas por la interventoría, no se evidencia su presentación. .*
OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	***HECHOS QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO***
6. Informar oportunamente al interventor los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.	*No se evidencia ningún reporte que alerten situaciones que afecten el desarrollo normal del contrato.*

7. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución.	*Se evidencio en las visitas de obra realizadas por la supervisión que se cambiaron las especificaciones técnicas de actividades como impermeabilizaciones de viga canal, pintura de muros, mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de cielorrasos, las cuales no han sido recibidas por la Interventoría con los ajustes indicados.*
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien hagas las veces.	*No se evidencia ningún reporte referente a anomalías.*
14. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor de la entidad.	*En el primer comité de obra celebrado el día 22 de noviembre de 2023, se dieron las instrucciones de los productos a entregar en las visitas iniciales de obra como eran las actas de mayores y menores cantidades de obra, las cuales no se entregaron una vez realizadas. Pese a que estas fueron presentadas, estas no han sido subsanadas luego de las observaciones indicadas en el citado comité.*
16. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.	*Se observan falencias en el terminado de los acabados de muros las cuales no fueron corregidas.*
NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	***HECHOS QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO***
3. Suscribir las actas de mayores y menores cantidades y obras no previstas que sean necesarias, de modo que cada actividad no prevista y mayor cantidad de obra sea aprobada antes de su ejecución.	*Se evidencias actividades no previstas ejecutadas en obra que no han sido legalizadas ni cuantificadas en un acta de mayores y menores suscrita por las partes.*
18. Cumplir con la entrega de los informes ejecutivos semanales, informes mensuales y finales requeridos por la SUPERINTENDENCIA en los cuales se presente el estado de ejecución avance y terminación del contrato.	*No se evidencia la entrega de informes mensuales que presenten el estado de ejecución de avance del contrato*

***Otras obligaciones presuntamente incumplidas, Contrato de Obra Pública No. 2391-2023**:*

1. Requerimientos elaborados mediante Oficio: Actas de mayores y menores cantidades.

2. Facturación para trámite.

3. Cambio de especificaciones Técnicas.

4. Falencias registradas durante la ejecución: Terminado de acabados de muros los cuales no fueron corregidos.

5. Zonas donde se aprobó iniciar. (Entidad, Interventoría, Contratista, Registrador).

6.Actividades no previstas legalizadas.

7. Cronograma y flujo de inversión.

8. Informe Mensual.

9. Bitácora.

10. Autorización de mano de obra.

11. Planes Higiene salud ocupacional.

12. Plan manejo ambiental.

13. Certificado Calidad de Materiales.

14. Darle vía en entrega de pinturas de muros, acabado de pisos instalación de luminarias (Según Entidad).

15. Fotos antes durante y después.

16. Suscribir Actas de Comité.

PERJUICIOS Y/O CONSECUENCIAS

*Se sugiere tomar correctivos inmediatos si son procedentes y/o iniciar proceso de posible Incumplimiento parcial del contrato de Obra Pública No. 2391-2023**.***

En respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría el Contratista subsanó los aspectos anteriormente referidos al igual que los correspondientes de carácter técnico de ejecución de obra los cuales están siendo subsanados también.

- **Requerimiento realizado al Contratista para Informar la programación de entregas Sedes ORIP**.

Con ocasión de la terminación que los distintos frentes de obra registrados por esta Interventoría; se emitió un requerimiento escrito al Contratista mediante Oficio No DI-

CONSORCIOINTERAGRUPACIONES -2528 -23-031 mediante Comunicación 1-Preventiva. de *Asunto: Solicitud programación de entregas Sedes ORIP pendientes por finalizar. (…)* del 20-feb-2024; con la finalidad de solicitar la presentación de la programación de entregas correspondiente a las sedes pendientes por recibir por parte de esta Interventoría en la presente semana antes de finalizar el plazo contractual, el cual se recuerda a ustedes corresponde al próximo 24-feb-2024. Se recuerda, que antes de esta fecha, se deben quedar finalizadas las obras en las Sedes ORIP objeto del Contrato y debidamente recibidas antes de finalizar dicho término por esta Interventoría como lo establecen los documentos contractuales. Dicho requerimiento fue contestado por parte del contratista y se presenta la programación solicitada, la cual fue remitida a la Supervisión.

6.5 Reprogramación Ajustada con Motivo de la Prórroga No.1

PROGRAMACIÓN - CHIQUINQUIRÁ

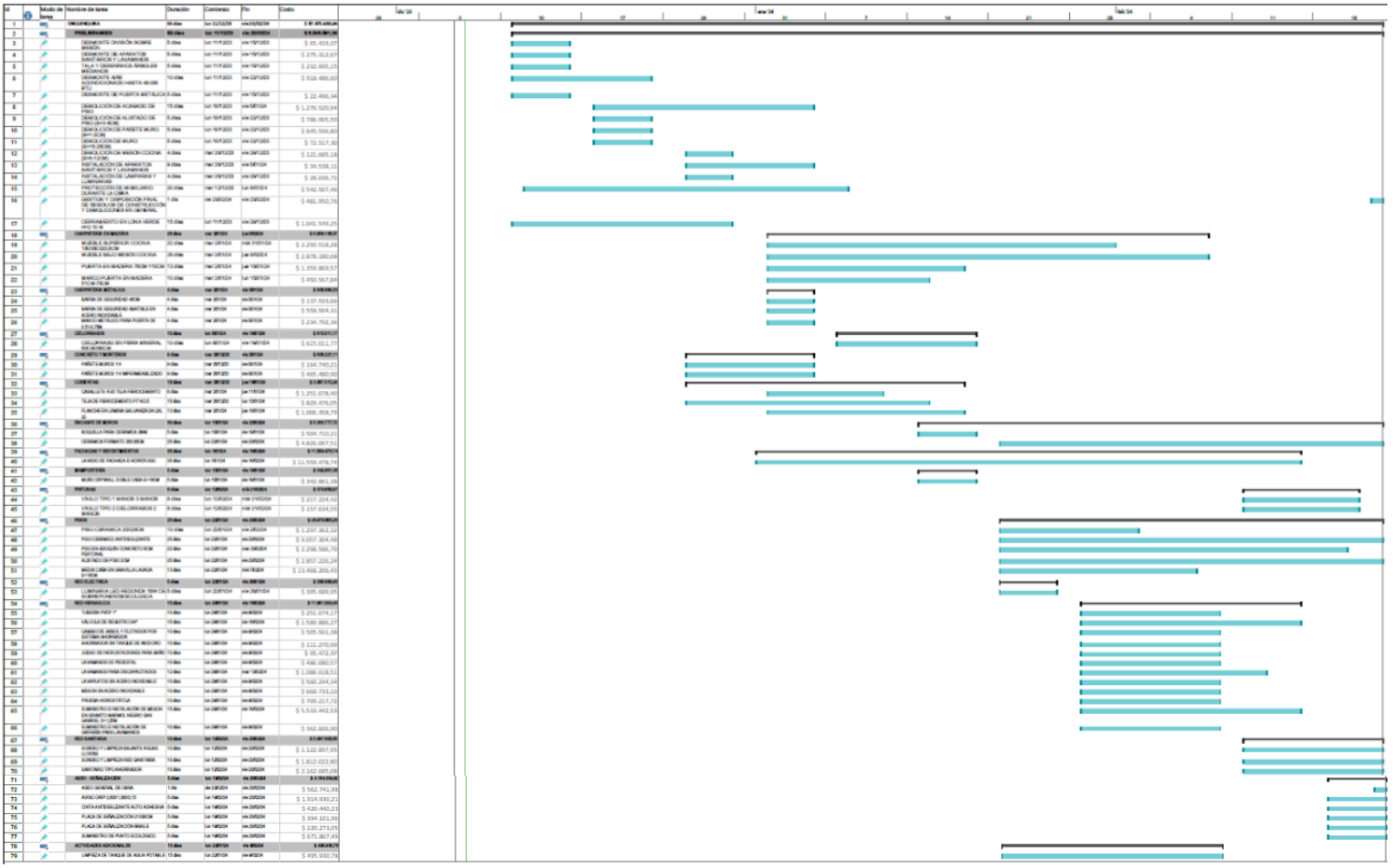

6.6 Revisión especificaciones técnicas.

Toda la información técnica que se requirió para la realización de las actividades propias de la ejecución de la obra, fueron revisadas, aprobadas y certificadas por las partes que intervinieron en le ejecución del proyecto, cumpliendo con las normas técnicas vigentes durante este periodo de ejecución.

6.7 Control de la Calidad en Obra.

Partiendo como parámetro de referencia la información contenida en las especificaciones técnicas, el balance de obra y los análisis de precios unitarios se identifican las actividades a realizar, se evalúan las fichas técnicas de producto proporcionadas por el Contratista las cuales son cotejadas con estos documentos de forma previa al momento de su puesta en obra y se sigue el curso de la ejecución siguiendo las recomendaciones y protocolos de instalación establecidas por el proveedor de cada insumo; de acuerdo con lo establecido en dichos documentos, ya que en ellos está contenida la información base para exigir los parámetros de calidad de los insumos y la ejecución de las distintas actividades de obra y así poder garantizar la calidad de las obras ejecutadas.

6.8 Ensayos de Materiales y resultados de laboratorio.

Dentro del plan de calidad aplicable al desarrollo de las obras, estos ensayos se solicitan en condiciones normales cuando la normatividad vigente así lo exige para actividades de obra específicas. En lo que respecta al presente período informado no se requirió de la realización de ensayos aplicados a materiales específicos.

Ver Anexo 21. Ensayos de Materiales y resultados de laboratorio

6.9 Visitas de taller (de inspección a fabricación).

En el presente período informado no se requirió de la realización de visitas de taller e inspección a fabricación.

Ver Anexo 22. Visitas de taller (de inspección a fabricación)

6.10 Registro de No Conformidades.

Dentro del período informado no se registraron, considerando el hecho que el Contratista realizó la ejecución de las obras dentro de los parámetros de calidad y de aceptación. Lo que sí se puede informar, es que durante el presente período, el Contratista ha subsanado las observaciones menores que se presentan en condiciones normales de ejecución y cuyo cumplimiento ha sido objeto de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría.

6.11 Control y ajustes a los procesos constructivos y operativos de las obras ejecutadas.

Dentro del control realizado por parte de la Interventoría a los procesos constructivos y operativos de las obras ejecutadas, se informa que dentro del período informado no fue necesario realizar ningún ajuste en alguno de estos aspectos; ya que se verificó que los protocolos de instalación se siguieran de la forma correcta.

6.12 Avance de Obra e Interventoría

Para el periodo comprendido en el presente informe se realizaron actividades relacionadas con: finalización de remates de acabados, subsanación de Observaciones pendientes por subsanar por parte del Contratista relacionadas con remates de pintura, limpieza, desmanche y aseo final en diversas Áreas.

6.13 Descripción de Las Actividades Ejecutadas Contrato de Interventoría.

Las actividades ejecutadas en el periodo evaluado por esta Interventoría serán relacionadas a continuación:

- Acompañamiento en los comités de seguimiento técnico de obra
- Acompañamiento al seguimiento en la ejecución de las actividades diarias de obra

- Elaboración de conceptos de aprobación estructural en lo referente al cambio de cubierta y cambio de teja
- Elaboración de informe mensual de acuerdo con lo establecido en el contrato
- Actualizar el Balance de obra coordinadamente con el Contratista.
- Actualizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra coordinadamente con el Contratista.
- Revisar y realizar seguimiento la programación de obra del contrato de obra No 2391 de 2023.
- Revisar y avalar los programas de insumos, de personal, metodología de obra, organigrama, plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo y plan de gestión social.
- Revisar y avalar los APU contractuales del proyecto de referencia, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Contratista de obra.
- Revisar y avalar la calidad de los materiales aplicados en obra a las distintas actividades.

.

6.14 Registro Fotográfico - Secuencia Antes – Durante - Después

En el registro fotográfico se anexan las actividades desarrolladas en el periodo, las cuales se pueden encontrar en el anexo 6 Informes Semanales de Interventoría. Sin embargo, a efectos de hacer más ilustrativo el seguimiento de la secuencia constructiva se informan las actividades más representativas dentro del período informado de la siguiente manera:

Actividad Registrada: Aplicación estuco y pintura Tipo 1.		
Antes	**Durante**	**Después**

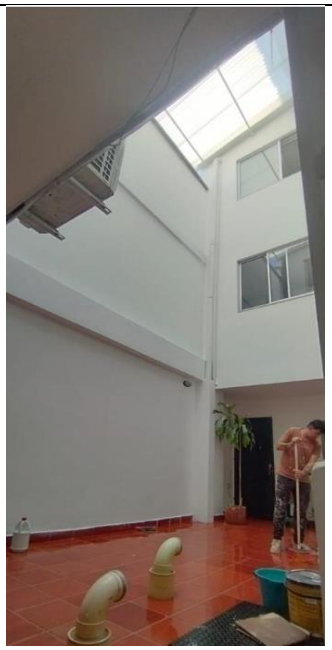

6.15 Informes Semanales de Interventoría

La Interventoría realizo seguimiento y control constante de las actividades llevadas a cabo por el Contratista de obra, como lo son: el control de las cantidades de obra, la calidad de los materiales, proceso constructivo, lo estipulado en los diseños, equipos adecuados y personal idóneo para realizar cada actividad, los cuales se evidencian mediante informes semanales de Interventoría, además de estos se describen los avances semanales correspondientes y los aspectos más relevantes del proyecto.

Ver Anexo 6. Informes Semanales Interventoría

6.16 Informes Inspectoría Diarios de Interventoría

Dentro de las labores que la Interventoría realizó de seguimiento y control constante de las actividades llevadas a cabo por el Contratista de obra, se llevó de carácter interno un reporte de inspectoría diario para registro de las distintas actividades desarrolladas en la jornada técnicas.

Ver Anexo 16. Informes Inspectoría Diarios de Interventoría

6.17 Análisis de Precios Unitarios Ofertados (APU's)

Dentro de la oferta económica adjudicada al Contratista de obra se ofertaron unos análisis de precios unitarios iniciales los cuales son objeto de verificación permanente por parte de la Interventoría; de acuerdo con la forma como se viene desarrollando la ejecución.

Ver Anexo 12. Análisis de Precios Unitarios Ofertados (APU's)

6.18 Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas (O-NP's)

Dentro de la oferta económica adjudicada al Contratista de obra se ofertaron unos análisis de precios unitarios iniciales los cuales son objeto de verificación permanente por parte de la Interventoría; de acuerdo con la forma como se viene desarrollando la ejecución.

Ver Anexo 13. Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas (O-NP's)

6.19 Actas de Mayores y Menores Cantidades de Obra

Como parte del ejercicio de control técnico - contable y presupuestal establecido en las obligaciones contractuales, la Interventoría ha llevado el control del alcance a las obras ejecutadas; para lo cual se balancea permanentemente el contrato y poder determinar que los recursos sean suficientes para su ejecución. Dentro del periodo informado se anexa el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra determinados de manera conjunta con el Contratista de Obra identificados durante la ejecución.

Ver Anexo 17. Actas de Mayores y Menores Cantidades de Obra

6.20 Actas de Justificación Mayores y Menores Cantidades de Obra

Como parte complementaria y necesaria para sustentar las necesidades técnicas y contables de las actas de mayores y menores cantidades de obra, se elabora la respectiva acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra indispensables para el trámite y legalización presupuestal del balance de obra. Dentro del periodo informado se anexan las Acta de Justificación de Mayores y Menores Cantidades de Obra aprobadas al Contratista de Obra que dan el sustento en mención.

Ver Anexo 18. Actas de Justificación Mayores y Menores Cantidades de Obra

6.21 Plan cuadrillas de trabajo

Luego el cumplimiento de los requisitos previos para el ingreso se dio el respectivo aval, gestión y trámite ante la entidad para la autorización de ingreso e inicio de labores del personal aprobado.

Ver Anexo 18. Plan cuadrillas de trabajo

7 ASPECTO FINANCIERO

Se relaciona la información pertinente a los estados financieros de los contratos de obra No.2391 de 2023 y del Contrato de Interventoría No.2528 de 2023.

7.1 Estado Financiero Actual

Mediante el siguiente cuadro se puede evidenciar el estado financiero actual de los contratos relacionados con el proyecto en mención.

ESTADO FINANCIERO ACTUAL CONTRATO DE OBRA No. 2391 de 2023	
Valor Inicial del contrato	$ 600.182.493,03
Adiciones	$ 0,00
Valor del Contrato actualizado	$ 600.182.493,03
Valor del anticipo	No Aplica
Anticipo por amortizar	$ 0,00
Valor por facturar	$ 600.182.493,03

ESTADO FINANCIERO ACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2528 de 2023	
Valor Inicial del Contrato	$ 106.896.795,60
Adiciones	$ 0,00
Valor del Contrato actualizado	$ 106.896.795,60
Valor por facturar	$ 106.896.795,60

Contrato de obra

Para el contrato Obra se puede evidenciar el siguiente avance financiero para el periodo comprendido entre el 5 al 24 de Febrero de 2024.

RESUMEN PORCENTAJES DE AVANCE FINANCIERO			
BALANCE DE OBRA EJECUTADO INCLUÍDO A.I.U.	**VR TOTAL CONTRATO (100%)**	**VR TOTAL EJECUTADO**	**VR POR EJECUTAR**
71,91%	$ 600.182.493,03	$ 431.617.812,61	$ 168.564.680,42

A continuación, se evidencia el manejo del flujo de caja programado para el contrato de obra, teniendo en cuenta que tan solo se podrá factura hasta el 90% del valor del contrato, ya que el 10% restante, corresponde al proceso de liquidación del mismo, según lo establecido por el contrato.

Tabla 1. Flujo de Caja Programado Mensual de Obra

FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA				
Fecha Corte		**Mes**	**Programado (PV)**	
Inicio 5-dic-2023			% Programado (PV)Acumulado	Valor ($)
Valor Total Contratado			$ 600.182.493,03	
05-dic-23	04-ene-24	1	30,00%	$ 180.054.747,91
05-ene-24	04-feb-24	2	30,00%	$ 180.054.747,91
05-feb-24	04-mar-24	3	30,00%	$ 180.054.747,91
Liquidación		-	10,00%	$ 60.018.249,30
TOTAL			100,00%	$ 600.182.493,03

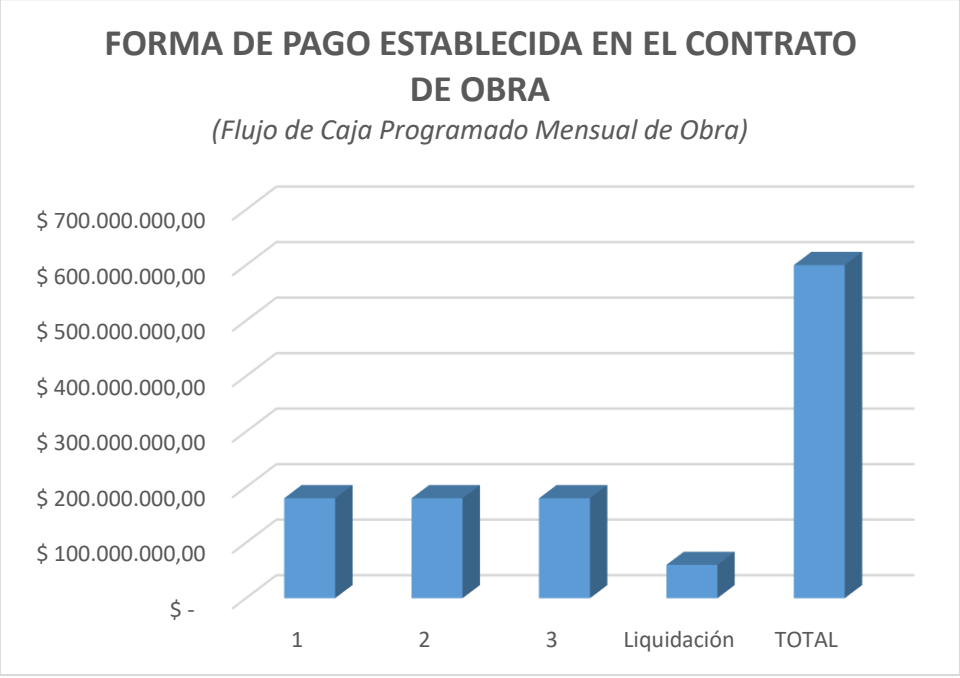

Gráfica 1. Valor por ejecutar programado mensual

Contrato de Interventoría

A continuación, se evidencia el manejo del flujo de caja programado para el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que tan solo se podrá factura hasta el 90% del valor del contrato, ya que el 10% restante, corresponde al proceso de liquidación del mismo, según lo establecido por el contrato.

Tabla 2. Flujo de Caja Programado Mensual de Interventoría

FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
Fecha Corte		**Mes**	**Programado (PV)**	
Inicio 22-nov-2023			% Programado (PV)Acumulado	Valor ($)
Valor Total Contratado			$ 106.896.795,60	
05-dic-23	04-ene-24	1	30,00%	$ 32.069.038,68
05-ene-24	04-feb-24	2	30,00%	$ 32.069.038,68
05-feb-24	04-mar-24	3	30,00%	$ 32.069.038,68
Liquidación		-	10,00%	$ 10.689.679,56
TOTAL			100,00%	$ 106.896.795,60

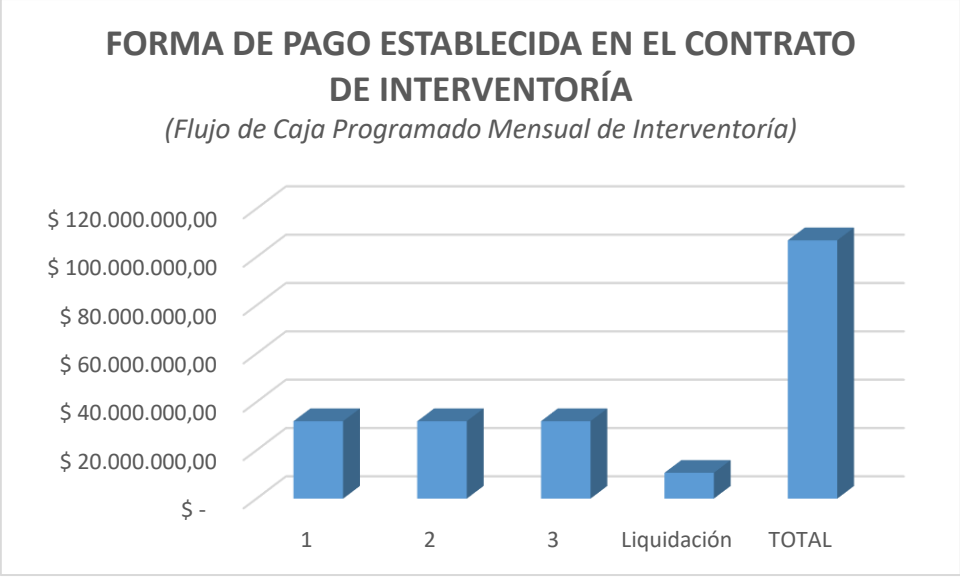

Gráfica 2. Valor Ejecución Interventoría Mes a Mes.

7.2 Balance Financiero y Físico – Programado Vs. Ejecutado

La Interventoría realizo seguimiento y control constante de las actividades llevadas a cabo por el Contratista de obra, como lo son: el control de las cantidades de obra, la calidad de los materiales, proceso constructivo, lo estipulado en los diseños, equipos adecuados y personal idóneo para realizar cada actividad.

Contrato de obra

Con base a la programación presentada por el Contratista de obra, se evidencia la evaluación del avance de obra, hecho por esta Interventoría, que se relaciona en la tabla suministrada a continuación y reflejada en el gráfico de barras.

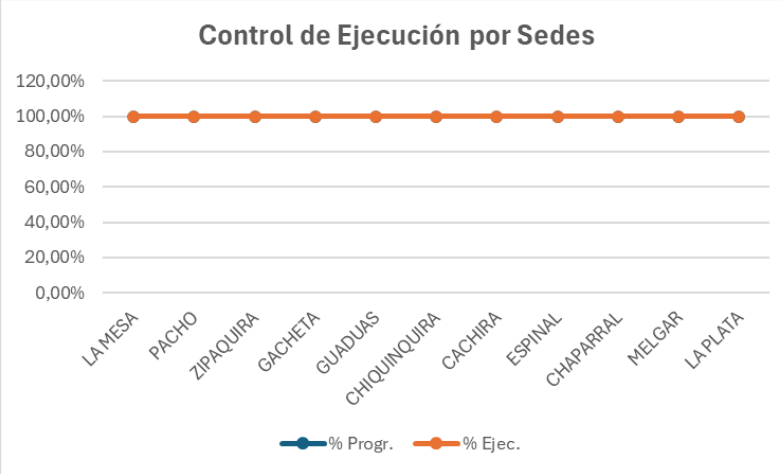

Contrato de Interventoría

De acuerdo con la propuesta económica presentada por esta Interventoría, se presenta el avance de esta, toda vez que esta se basa en la utilización de los recursos hombre-mes, para ejercer un control efectivo, a lo largo de la ejecución de la obra.

8 ASPECTO CONTABLE

Se relaciona la información pertinente a la información contable de los contratos relacionados con las obras de adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede de puerto Leguizamo sede adscrita al centro de formación agroforestal y acuícola arapaima del departamento de putumayo, en el marco del contrato interadministrativo N° 220005.

8.1 Relación de Pagos

Para el presente periodo no se realizó pago, correspondientes al contrato de obra No.2391 de 2023 en fecha 24-feb-2024.

Contrato de Obra

A la fecha, no se realizó pago del Acta Parcial 1 al contrato de obra.

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATO DE OBRA			
ORDEN DE PAGO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**
0	$ 0,00	Acta Parcial No.1	4-ene-2024
TOTALES			
BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
ANTICIPO	N. A.	N. A.	N. A.

Contrato de Interventoría

A la fecha, no se han realizado pagos al contrato de Interventoría.

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ORDEN DE PAGO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**
1	$ 0,00	Acta Parcial No.1	4-ene-2024
TOTALES	$ 0,00		
BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	**VALOR DESEMBOLSO**	**AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
ANTICIPO	N.A.	N. A.	N. A.
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

9 CONCLUSIONES DE LA PARTE TÉCNICA

Para el periodo de ejecución se puede concluir que:

- A la fecha del presente informe se cuenta con un *Avance Programado Acumulado* correspondiente al 100% frente a un *Avance Ejecutado Acumulado* del 100% reflejando que no arrojó atraso en la semana 13 de ejecución de obra. Se aclara que al momento de terminación contractual, quedaron observaciones menores pendientes por subsanar por parte del Contratista que están siendo atendidas por parte del Contratista.

10 ASPECTOS SST - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF, permitió el desarrollo de los procesos o etapas, basados en la mejora continua que incluye, política, organización, planificación, aplicación, evaluación, y las acciones de mejora con el objetivo de la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con el fin de velar con las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo la Interventoría CONSORCIO INTERAGRUPACIONES realizó el seguimiento Decreto 1072 del 2015, en el Artículo 2.2.4.6 al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo como herramienta indispensable para; controlar, mejorar las condiciones y la calidad del trabajo, liderado por el Contratista de obra y con la participación de todos los empleados, garantizando la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo; y al PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO logro el objetivo definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores, establecida en la Resolución 777 del 02 de Junio de 2021 y la resolución 692 del 29 de abril del 2023, donde se adopta el protocolo general de Bioseguridad.

10.1.1 POLÍTICAS Y REGLAMENTOS

El Contratista de obra CONSORCIO SEDE MARSAF contó con la Política del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con miras a fortalecer esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y su mejoramiento continuo; declara su compromiso con la protección integral del bienestar físico, mental y social, la prevención y el control de los riesgos laborales así como política de no alcohol, no drogas y tabaquismo, para lo cual el profesional del SG-SST del Contratista realizó campañas de prevención y promoción periódicas.

10.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

En el presente periodo el Contratista de obra CONSORCIO SEDE MARSAF realizó medidas preventivas encaminadas a continuar con las mejoras, con el objetivo de mitigar y controlar accidentes y enfermedades laborales, la Interventoría motivó al Contratista por medio de recomendaciones y acompañamiento en el cumplimiento del reglamento de la normatividad colombiana.

- Actividades preliminares de obra como aplicación de tratamiento antihumedad en muros afectados por la acción de humedad por capilaridad.

- Resane de fisuras en superficies de muro.
- Mantenimiento de manto de impermeabilización de cubierta.
- Sustitución y/o reparación de cubiertas.
- Aplicación de estuco y pintura.
- Levantamiento y retiro de cielo raso existente.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC.
- Retiro de luminarias existentes.
- Suministro e instalación de luminarias tipo LED.

10.1.3 PLAN DE TRABAJO ANUAL SST APLICADO EN OBRA (SEGUIMIENTO Y EVALUACION HS)

El Contratista continúa ejecutando plan de trabajo anual SST, basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) con base en los estándares mínimos del Sistema de Gestión requeridos en la resolución 0312 de 2019, brindando un cumplimiento de las actividades propuestas en la etapa constructiva. Para el efecto, se presenta el plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado por la Interventoría el cual es objeto de seguimiento continuo.

Ver Anexo 14. Plan de seguridad y salud en el trabajo – SST aprobado al Contratista

10.1.4 BASE DE DATOS SST PERSONAL DEL CONTRATO

Este documento fue gran importancia el cual nos permitió tener conocimiento del personal que elaboró durante el periodo; fue una herramienta de información más idónea y que nos brindó la información más relevante sobre el control de personal, la cual el Contratista realiza la relación del personal en obra con los respectivos cargos y fechas de ingreso y/o retiro.

10.1.5 ESTADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO.

En el proceso de selección y aceptación fue verificado los estados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social a todo el personal operativo y administrativo, garantizándose el derecho fundamental como se establece en el decreto 2353 de 2015. Se realizó revisión validación del presente mes las planillas de aportes, de pagos parafiscales y seguridad social del personal operativo y administrativo de la institución educativa.

Ver Anexo 19. Planillas de Afiliación del Contratista

10.1.6 CONCEPTOS DE LOS EXÁMENES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES Y REGISTROS DE ENTREGAS DE RECOMENDACIONES MÉDICAS.

Las evaluaciones ocupacionales buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos. La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora.

Este proceso fue vigilado y controlado por el CONSORCIO INTERAGRUPACIONES de acuerdo al decreto 2346 del 2007, que establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, por la resolución 6398 de 1991 que constituye la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso, por el cual se le ha manifestado al Contratista cumplir con este requisito legal para el personal antes de ingresar a elaborar o ser vinculado por el CONSORCIO SEDE MARSAF a la obra. En la Sedes de la SNR a nivel nacional del Grupo No.1; en este periodo se realizaron 2 examen ocupaciones de ingresos y en la sede de Puerto Leguizamo no hubo ingreso de personal, se continua con el mismo personal.

Lo indicado anteriormente, procedió teniéndose en cuenta:

- Evaluación ocupacional
- Resultado de evaluación ocupacional
- Concepto médico
- Recomendaciones ocupacionales

10.1.7 INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y EVALUACCIÓN DE LOS TRABAJADORES

El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF continuó ejecutando inducciones a todo el personal de en las diferentes sedes ORIP intervenidas durante el presente período informado, este proceso facilitó la adaptación a la cultura y a su nuevo puesto de trabajo, con el fin de generar sentido de pertenencia y motivación hacia su labor; este proceso fue un enfoque integral e interdisciplinario, se desarrolló en un ambiente de excelente comunicación y participación, alcanzando los objetivos planteados; dándoles conocer:

- Difusión del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Difusión de Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiental.

- Conceptos y definición de riesgos y peligros.
- Conceptos y definición del coronavirus SARS-CoV-2 o covid-19 (síntomas, cuidado, etc.)
- Difusión del Reglamento Interno y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio.
- Uso adecuado de Equipo de Protección Personal.
- Llenado adecuado de ATS.
- Primeros Auxilios en Obras.
- Señalización de trabajos en Obra

Tabla 1. Inducciones y evaluaciones

10.1.8 REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SST

El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF gestionó las temáticas SST desarrolladas a todo el personal operativo y administrativo, en las diferentes sedes ORIP intervenidas durante el presente período informado, con la finalidad y alcance de crear una cultura de prevención en la seguridad y salud en el trabajador. Estipulado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, de instruir a su personal sobre los riesgos existente en el trabajo.

Presente programa de capacitación estuvo orientado a contribuir a la gestión; de adquirir conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.

Durante el presente periodo entre 5 al 24 de Febrero de 2024 se realizaron charlas de 5 minutos, así mismo se realizaron capacitaciones de Bioseguridad y SST antes de desarrollar las

actividades de obra en las diferentes sedes ORIP intervenidas durante el presente período informado, como fueron:

- Seguridad en escaleras
- identificación de peligros en alturas
- Manipulación de plaguicida
- Uso adecuado de EPP´s
- Seguridad en el desplazamiento de material de trabajo.
- ¿Qué es un acto inseguro?
- Autocuidado
- Uso adecuado del arnés de seguridad
- Que son los residuos peligrosos
- Orden y aseo en áreas de trabajo
- Correcta forma de levantamiento de carga
- Lesiones aprendidas AT
- Prevención de incendios
- Protección para la cabeza
- Seguridad en la manipulación de herbicidas
- Riesgo eléctrico
- Seguridad en tormentas eléctricas
- Porque usar código de colores
- Precaución en la manipulación de herramientas
- Resbalones, tropezones y caídas
- Equipo protección para ojos y cara

10.1.9 PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS

Pausa activa es un hábito saludable que nos permite conservar un buen desarrollo en nuestro trabajo mejorando la concentración y la atención previniendo accidentes o enfermedades laborales; nos proporciona conservar un buen desarrollo en nuestro trabajo mejorando la concentración y la atención.

El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF realizó la pausa activa al personal en la obra en un breve espacio de tiempo durante la jornada laboral orientada para la salud y la eficiencia laboral; permitiendo tener los siguientes beneficios;

- previniendo las lesiones osteomusculares.
- Disminuyen el estrés y sensación de fatiga.

- Mejoran la condición del estado de salud general al estimular y favorecer la circulación Motivan y mejoran las relaciones interpersonales y promueven la integración social.
- Disminuye la acumulación de ácido láctico y el esfuerzo en la ejecución de las tareas diarias.
- Reduce la tensión muscular.
- Mejora la movilidad articular, la flexibilidad muscular, la postura y el desempeño laboral.

10.1.10 LA IMPORTANCIA DE LA HIDRATACIÓN EN EL TRABAJO

La hidratación es considerada como un elemento esencial para lo largo de la toda la jornada laboral ya que la perdida de agua en nuestro organismo se produce de forma constante, una hidratación correcta puede prevenir muchos accidentes laborales y situaciones de bajo rendimiento, permitiendo mejorar el bienestar de los trabajadores.

La Interventoría CONSORCIO INTERAGRUPACIONES continuó constatando el punto de hidratación en la obra, manteniendo los operativos un nivel hídrico corporal adecuado y constante durante toda la jornada, adoptando hábitos de hidratación saludable.

10.1.11 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF por medio de la matriz de peligro; identificó, y controló todos los riesgos, la cual aplicó la metodología de la guía Técnica Colombiana GTC-45 de 2012, instrumento de gran importancia para diseñar la identificación de peligros en los sitios de trabajo, identificó los riesgos rutinarios y no rutinarios por la dinámica de la obra, esta deberá ser actualizada si las condiciones de trabajo o las actividades de obra varían, es importante resaltar que dicho documento fue suministrado con el sistema de gestión que actualmente se encuentra aprobado, pendiente la socialización del documento al personal operativo.

10.1.12 REGISTROS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Los elementos de protección personal (EPP)destinados cumplieron con la seguridad a los riesgos derivados por la exposición en el lugar de trabajo, que llevarían a ocasionar un posible accidente de trabajo. Se identificaron en la matriz de riesgo como medida de prevención y uso obligatorio, casco con barbuquejo, gafas de seguridad, mascara con lentes de seguridad oscuro, protector auditivo, protector respiratorio con filtro para el polvo, arnés de seguridad, guantes de cuero, guantes de nitrilo, overol, camisas de manga larga, botas de seguridad, tapabocas desechables y reutilizables.

CONSORCIO INTERAGRUPACIONES vigiló y acompañó que el Contratista de obra CONSORCIO SEDE MARSAF continuó realizando la entrega a cada trabajador los Elementos

de Protección Personal por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionó el formato de la entrega EPP; se constató el cambio en Elementos de Protección Personal por presentar deterior Con el fin de determinar las condiciones y calidad del mismo, asegurando la disposición final apropiada; como lo estable la normativa contemplada en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

10.1.13 INSPECCIONES A LAS INSTALACIONES, HERRAMIENTAS Y EPP.

La Interventoría CONSORCIO INTERAGRUPACIONES verificó el desarrollo de actividades de inspección de equipos físicos para constatar que estos funcionan correctamente, detectando situaciones de riesgo antes de ser utilizadas, que puedan causar accidentes por fallas técnicas o humanas y poder llevar a cabo las medidas preventivas que impidan que se desarrolle la potencialidad negativa de los peligros detectados, mejorando las condiciones de trabajo.

El CONSORCIO SEDE MARSAF, continuó realizando las inspecciones a todos los equipos y los EPP y los EPC para las actividades: de retiro de sobrantes, actividades eléctricas y estructuras.

Tabla 6. Realización de inspecciones

INSPECCION DE EXTINTOR	INSPECCION DE HERRAMIENTAS

10.1.14 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

La investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales, el CONSORCIO SEDE MARSAF estableció y conservó medidas pertinentes para mitigar y controlar los indicadores del SGSST permitieron, los siguientes objetivos:

- Prevenir la ocurrencia de eventos, lo cual conlleva mejorar la calidad de vida de los trabajadores.
- Implementar medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia. Identificar las necesidades de acciones correctivas y preventiva.
- Realizar la investigación de manera inmediata, cuando sucede el incidente y accidente, quedando todo documentado y con registro fotográfico.
- Registrar y comunicar los resultados obtenidos de las acciones correctivas y preventivas aplicadas, así como revisar su efectividad.

Durante el periodo en las distintas Sedes SNR-ORIP en ejecución NO se presentó accidentes.

10.1.15 PROGRAMA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y TRABAJO EN ALTURAS

Este programa está considerado una actividad de alto riesgo y conforme a las estadísticas nacionales, representa la primera causa de accidentalidad y muerte en el trabajo por lo que se requiere de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención. El Ministerio de la Protección Social expidió el Reglamento Técnico 4272 del 2021 para el Trabajo Seguro en Alturas, el cual es de estricto cumplimiento para todo el país.

El CONSORCIO SEDE MARSAF continuó con el cumplimiento a los lineamientos de la normatividad vigente, en las distintas Sedes SNR-ORIP en ejecución evitando la ocurrencia de los accidentes de trabajo, realizó el Análisis de Trabajó Seguro (AT), permisos de trabajo, el acompañamiento del Coordinador de Trabajo en Alturas y verifico en la página del ministerio de trabajo que los trabajadores estén certificados en trabajo seguro en alturas; en frente de puerto de Leguizamo el Contratista continuó incumplido con la resolución antes mencionada, ya que ha continuado utilizando andamios de tijera los cuales no son certificados, donde expone la salud y la seguridad de los operativos, por este motivo la Interventoría la ha solicitado en cambio e este sistema de acceso el cual no cumplen con las especificaciones de la Resolución 4272 del 2021.

Tabla 7. Actividades de alto riesgo

Foto: Intervención de fachadas Sede Guaduas, dic-2023.

10.1.16 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Las señalizaciones implementadas por el CONSORCIO SEDE MARSAF estuvieron instaladas de acuerdo a su forma y color, los cuales determinaron el uso específico según el riesgo de exposición o la situación de peligro que se quiera controlar o prevenir, en los diferentes factores ocupacionales, realizando los trabajos en forma segura, sin embargo, es importante recordar que

la existencia de la misma no elimina el riesgo, ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad de acuerdo a lo establecido en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las señalizaciones y delimitaciones fueron evidenciadas como medida de prevención de riesgos y peligros en los lugares de trabajo cumpliendo el uso específico según el riesgo de exposición o la situación de peligro que se quiera controlar o prevenir a través de su mensaje con los siguientes objetivos.

- Advertir el uso obligatorio de elementos de protección personal.
- advertir sobre la existencia o posibilidad de una condición peligrosa.
- indicar la acción a seguir o el camino hacia un sitio seguro en caso de situación de emergencia.
- Suministran información sobre peligros, cuidados y condiciones peligrosas.

10.1.17 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL / COPASST

El comité nos impulsar con las actividades de promoción y prevención para favorecer la reducción de los riesgos. Las funciones de cada frente; son vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial; participa y analizar las causas de los accidentes y enfermedades laborales, con fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, resolución 652 de 2020, Resolución 1016 de 1998, en el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6, en las diferentes sedes ORIP intervenidas durante el presente período informado, se realizó conformación de comité mediante reuniones virtuales, donde se establecieron mecanismo y organigramas de trabajo.

Así mismo el Contratista mantiene el propósito de prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de que se presenten. Con la ayuda Comité de Convivencia Laboral cual tiene por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de que se presenten, dando cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.1.18 GESTIÓN DE EMERGENCIAS

El CONSORCIO SEDE MARSAF se encuentra en proceso de ejecutar el plan de emergencias y brigadas como procedimientos para garantizar la atención oportuna y adecuada en manejo de riesgos de emergencia a través de acciones de prevención, protección, mitigación y preparación para la respuesta de los trabajadores y visitantes, con el objetivo de evitar o minimizar el daño y

las pérdidas en vidas humanas, bienes materiales, la comunidad, el medio ambiente y la continuidad de la obra en proceso.

Esta Interventoría constató la permanencia de equipos de emergencias: extintores, camilla, botiquín en lugares libres de obstáculos y en puntos estratégicos, sujeto a las señalizaciones de rutas de evacuación; se realizó la inspección mensual correspondiente del botiquín de primeros auxilios para verificar la existencia de insumos básicos para la atención de lesiones menores en la obra.

- Guantes quirúrgicos
- Vendaje elástico
- Esparadrapo
- Baja lenguas
- Tapabocas
- Tijeras
- Curas
- Bolsas plásticas
- Pinzas
- Alcohol
- Suero fisiológico
- Agua oxigenada
- Isodine (yodopovidona)
- Linterna
- Termómetro
- Jabón

10.1.19 SEGUIMIENTO A LOS AUTO REPORTES DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES (MEDEVAC)

Como se ha comentado en capítulos anteriores, La seguridad y la salud en el trabajo ha permito establecer programas específicos con resultados positivos frente a los factores de riesgo, que causan anomalías a los trabajadores. Por lo tanto, el principal objetivo del Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF fue verificar y monitorear la salud de los trabajadores, realizando censo de condiciones de salud considerando la emergencia sanitaria y continúa implementado el Protocolo de Bioseguridad.

10.1.20 IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El CONSORCIO INTER SEDES supervisó y controló la implementación del protocolo de bioseguridad para el prevenir y mitigar la propagación del virus Covid-19. Se evidencia que el Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF, mediante la Resolución 692 del 29 de abril 2022, aplicó las medidas contenidas en el protocolo general como son; Autocuidado personal y el de

sus familiares, distanciamiento físico, esquema de vacunación completo con refuerzos, ventilación adecuada, lavado de manos, y ventilación en los espacios cerrados.

10.1.21 REQUERIMIENTOS SST REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se suscitan los hechos evidenciados e inconvenientes Seguridad y Salud en el Trabajo.

- En los comités de obra se pactaron compromisos como fueron: los trabajadores deben disponer de todos los EPP apropiados para cada actividad, el Coordinador de Trabajo en Alturas debe permanecer en la obra, vigilando y controlando todos los actos y condiciones inseguras, utilizar andamios certificados como sistema de acceso para proteger la salud y seguridad de los operativos, realizar constantemente las inspecciones, todo el personal que ingres a los diferentes frentes deben contar con todas sus afiliaciones, en campo debe permanecer el encarado de las seguridad de los trabajadores.

- Se solicita permanentemente al Contratista el cumplimiento de los LINEAMIENTOS PARA EL USO SEGURO DE SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS a fin de evitar actividades de alto riesgo, que presentaban actos inseguros, exponiendo su seguridad y salud integral de los trabajadores sin sistema de acceso y descenso certificado en la actividad de la fundición de columnas; Es importante aclarar que para esta actividad debe hacerse uso de andamios certificados ya que el andamio multidireccional es el único sistema de ascenso y descenso de personal seguro para que los trabajadores se puedan anclar de algunas de sus partes. Por lo anterior, se solicita al Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF: Se debe garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída. Hacer uso de los equipos de seguridad industrial para la prevención y control de riesgo de caídas y cumplir con la normatividad para el desarrollo de trabajo seguro en altura. Presentar ficha de técnica de los elementos de alturas, que acrediten su certificado (Andamios, Arnés, eslinga de posicionamiento, escaleras, mosquetones entre otros) y El personal debe ser certificado y calificado en trabajo seguro nivel alturas y estar registrado en la plataforma del ministerio de trabajo.

- Se solicita permanentemente al Contratista el cumplimiento de Garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída. Hacer uso de los equipos de seguridad industrial para la prevención y control de riesgo de caídas y cumplir con la normatividad para el desarrollo de trabajo seguro en altura. Presentar ficha de técnica de los elementos de alturas, que acrediten su certificado (Andamios, Arnés, eslinga de posicionamiento, escaleras, mosquetones entre otros, El personal debe ser certificado y calificado en trabajo seguro nivel alturas y estar registrado en la plataforma del ministerio de trabajo.

- El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF: subsanó las observaciones y compromisos dejados en comité y se les hace seguimientos a compromisos no subsanados constantemente.

10.1.22 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Contratista supervisar el buen uso de los elementos de protección personal en el desarrollo de las diferentes actividades en ambos frentes de obra.

- Continuar vigilando el buen estado las señalizaciones y cerramiento perimetral en buenas condiciones, los cuales nos permitir controlar los riesgos existentes en la obra y la ocurrencia de un accidente e incidente laboral.

- Se recomienda cumplir con todos los requerimientos solicitados por inspectores SST de la Interventoría, solicitados en los medios de oficios preventivos y correctivos, así como en los compromisos generados en los comités de obras de las diferentes sedes ORIP intervenidas durante el presente período informado.

- Proteger la integridad física y mental del personal, preservando los riesgos de salud inherentes a las tareas del puesto y ambiente físico, propuestas para el desarrollo de la obra, con la finalidad de dar cumplimiento en los establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Cumplir con la Resolución 4272 del 2021 para la realización de trabajos en alturas en cada frente.

- Enviar los soportes del pago de la seguridad social en las fechas estipuladas en el DECRETO 1990 DE 2016.

- Continuar controlando el ingreso del personal a los frentes de obra, los cuales deben contar con todas sus certificaciones de afiliaciones y el examen de ingreso ocupacional.

10.1.23 CONCLUSIONES DE LA PARTE SST

- La Interventoría le recalco al Contratista de obra CONSORCIO SEDE MARSAF el cumplimiento con lo relacionado a las afiliaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el sistema de seguridad industrial implementado en obra, es un requisito establecido para que lo colaborados inicien sus actividades; así como el pago de las planillas de los aportes parafiscales según las fechas establecidas por el DECRETO 1990 DE 2016,

- El Contratista conservó la implementación del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO a través del desarrollo de actividades en obra que permiten reducir el riesgo de contagio por COVID -19, la Interventoría constata los siguientes lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF se encuentra gestionó las acciones preventivas y de mejora requeridas en las actas comité y oficios preventivos, para garantizar la mejora continua de la obra, planificando y gestionando estrategias para identificar, analizar y eliminar las causas de las situaciones reales o potenciales no deseadas.

- El Contratista cumplió con la normatividad vigente en cuanto a la entrega de EPP, revisando el estado de cada uno y verificando los elementos correspondientes a utilizar para la actividad a realizar, con el fin de validar su cumplimiento en cuanto a SST.
- El Contratista atiende todas las recomendaciones efectuadas y se les realiza seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y fortalecer el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- El Contratista CONSORCIO SEDE MARSAF continuó con la gestionó de capacitaciones diarias permitiendo controlar y mitigar la transmisión del virus; conservó áreas comunes el punto del lavado de manos con sus insumos jabón líquido, toallas desechables; la realización de inducciones y evaluaciones al personal nuevo al ingresar a la obra dándoles a conocer la; misión, visión, políticas y los objetivos de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo igualmente se les informó sobre los compromisos, derechos y deberes que tienen desde que ingresan a las instalaciones de la obra.

11 ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ADECUACION OFICINAS

11.1 Evaluación inicial del sitio

Se realiza un estudio ambiental preliminar del sitio de construcción para identificar posibles impactos ambientales, como la pérdida de hábitats naturales, la contaminación del suelo o la alteración de cursos de agua cercanos.
Se evalúa la biodiversidad presente en el área y determina cómo se puede minimizar cualquier impacto negativo durante la construcción y operación futura de las oficinas.

11.2 Planificación y diseño sostenible

Se controla y verifica porte de la Interventoría a garantizar que los trabajos de adecuación y mantenimiento de oficinas se ejecuten con principios de eficiencia energética y sostenibilidad, incluyendo la maximización del uso de luz natural, la instalación de sistemas de energía renovable (como paneles solares en los casos que sea posible) y la selección de materiales de construcción ecológicos y de bajo impacto ambiental.

11.3 Gestión de residuos de construcción y demolición - RCD

Se controla y verifica por la Interventoría, la implementación de un plan de gestión de residuos para la construcción que priorice la reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción.

Se establecen áreas de acopio designadas en el sitio para separar y almacenar los materiales reciclables y los desechos de construcción.

11.4 Control de la erosión y la sedimentación

Son objeto de control y verificación la implementación de medidas de control de la erosión y la sedimentación para minimizar la escorrentía de sedimentos hacia cuerpos de agua cercanos durante la construcción.

Se verificó que la utilización de barreras de contención, prácticas de siembra de vegetación y técnicas de manejo del suelo se implementaran para estabilizar el suelo expuesto y reducir el impacto ambiental, pero dentro del período informado esta situación no aplica en este frente trabajo.

11.5 Gestión del agua

Se verifica la instalación y/o el uso adecuado de los existentes sistemas de captación y reutilización de agua de lluvia en pimpinas para hidratación, dosificación y mezcla de morteros, etc.

11.6 Control de emisiones y polución del aire

Se verificó la utilización de maquinaria y equipos de construcción con tecnologías de control de emisiones para minimizar la contaminación del aire durante la fase de construcción.
Igualmente fueron objeto de verificación las prácticas para reducir la emisión de polvo y otros contaminantes atmosféricos, como la cobertura de áreas de trabajo y la limitación de la velocidad de los vehículos en el sitio.

11.7 Monitoreo y seguimiento ambiental

Se establece un control de monitoreo ambiental para evaluar el impacto del proyecto de construcción en el medio ambiente y cumplir con los requisitos regulatorios.

Se realizan inspecciones regulares del sitio para identificar cualquier problema ambiental potencial y tomar medidas correctivas de manera oportuna.

11.8 Educación y capacitación del personal

Se proporciona capacitación ambiental a todo el personal involucrado en el proyecto de construcción, incluyendo contratistas, subcontratistas y trabajadores de la construcción.
Destaca la importancia de prácticas ambientales sostenibles y promueve una cultura de responsabilidad ambiental en el lugar de trabajo.

11.9 Fichas Ambientales

Se establece un control de monitoreo a las fichas ambientales correspondientes a: *a. Almacenamiento y manejo de materiales de construcción; b. Manejo de maquinaria y equipos; c. Manejo de residuos líquidos combustibles aceites y sustancias químicas; d. Manejo de gestión integral de residuos sólidos*; las cuales son objeto de verificación al cumplimiento de lo establecido en las mismas durante todo el proceso constructivo.

Ver Anexo 20. Fichas Ambientales

11.10 Control conservación materiales Orden y aseo

El Registrador funcionario delegado responsable correspondiente a cargo de cada ORIP en coordinación con la interventoría y el contratista autoriza los espacios en los cuales es permitido almacenar insumos de obra e igualmente autoriza la designación de puntos específicos para el acopio provisional de RCD a efectos de garantizar el orden y el aseo en las instalaciones; las cuales tienen como particularidad estar en pleno funcionamiento mientras se desarrollan las actividades de obra.

11.11 Conclusiones de los Aspectos Ambientales objeto de seguimiento y verificación

- Se concluye que el Contratista de obra ha cumplido con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental para adecuación de oficinas aprobada al contrato.

11.12 Recomendaciones

Se recomienda la Entidad en coordinación con la interventoría y el contratista continuar con la autorización de los espacios en los cuales es permitido almacenar insumos de obra e igualmente autoriza la designación de puntos específicos para el acopio provisional de RCD; A fin de evitar traumatismos en la operación de las distintas ORIP Y garantizar el desarrollo de las actividades de ejecución de obra en condiciones normales.

12 ANEXOS

Ver Anexo 1. Informe Ejecutivo

Ver Anexo 2. Control de Correspondencia

Ver Anexo 3. Control del Clima

Ver Anexo 4. Control De Equipos

Ver Anexo 5. Copia Bitácora de obra

Ver Anexo 6. Informes Semanales Interventoría

Ver Anexo 6. Informes Semanales Interventoría de Comité

Ver Anexo 8. Control de Seguridad Industrial

Ver Anexo 9. Control de Personal Obra e Interventoría

Ver Anexo 10. Control de Pólizas

Ver Anexo 11. Hojas de Vida aprobadas por Interventoría

Ver Anexo 12. Análisis de Precios Unitarios Ofertados (APU's)

Ver Anexo 13. Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas (O-NP's).

Ver Anexo 14. Plan de seguridad y salud en el trabajo – SST aprobado al Contratista.

Ver Anexo 15. Fichas Técnicas y Certificaciones de Calidad

Ver Anexo 16. Informes Inspectoría Diarios de Interventoría

Ver Anexo 17. Actas de Mayores y Menores Cantidades de Obra

Ver Anexo 18. Actas de Justificación Mayores y Menores Cantidades de Obra

Ver Anexo 19. Planillas de Afiliación del Contratista

Ver Anexo 20. Fichas Ambientales

Ver Anexo 21. Ensayos de Materiales y resultados de laboratorio

Ver Anexo 22. Visitas de taller (de inspección a fabricación)

Ver Anexo 23. Relación de solicitudes de Prórroga